

Boletín Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A.C.

Racismo y derechos de los pueblos originarios en el pensamiento de Rodolfo Stavenhagen

2020

ISSN 2007_2414

Portada: Foto archivo propiedad de Elia Stavenhagen

Coordinadores: Alicia Castellanos Guerrero y
Antonio Zirión Pérez

Responsables del número: Martha Patricia Castañeda, Alicia Castellanos Guerrero, Ricardo Alejandro Fagoaga Hernández, Laura Raquel Valladares de la Cruz y Miguel Antonio Zirión Pérez.

Fotografías: Archivo propiedad de Elia Stavenhagen

Corrección de estilo: Alberto Emiliano Mastache Ramírez

Diseño y formación: Adriana Paola Ascencio Zepeda

Producción: Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A.C.

Boletín Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales A.C. Enero-Diciembre 2020, es una publicación anual editada por el Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales A.C., Av. Heróica Escuela Naval Militar, #454 (24-A), piso 1, Col. Ampliación San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04260, Ciudad de México, México.
Tels. 55 4343 7429,55 4796 1628
http://www.ceas.org.mx/
colegioetnologosyantropologos@gmail.com

Editora responsable: Laura Raquel Valladares de la Cruz

ISSN 2007_2414

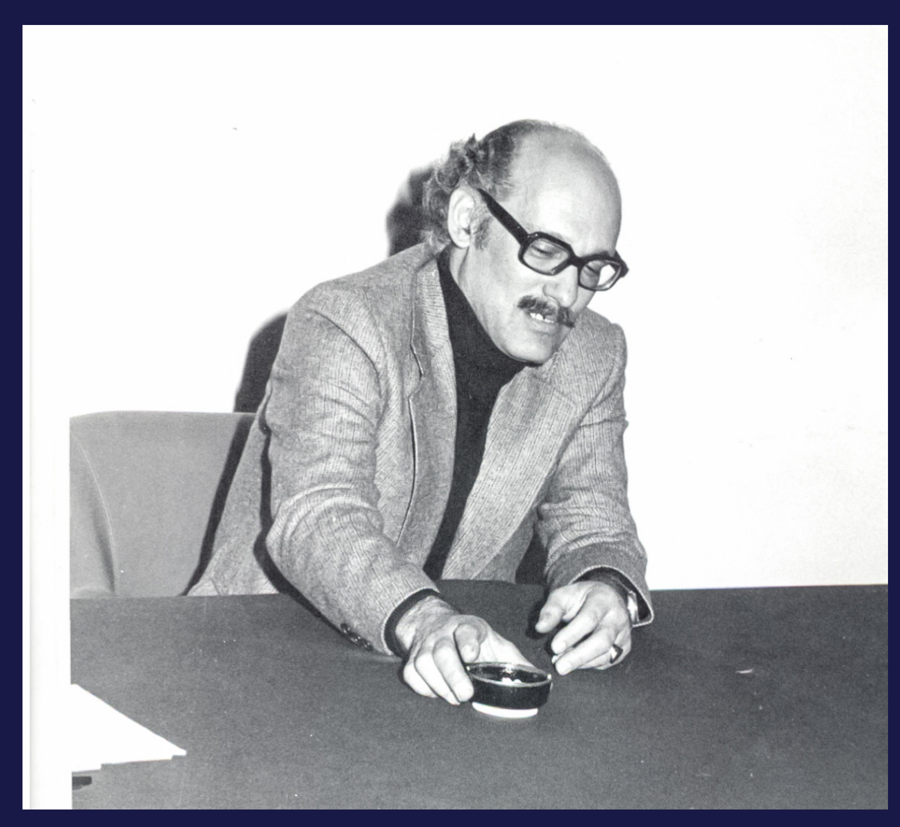






Este número contó con el apoyo del Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa (UAM-I) y el Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A.C.

ÍNDICE



Fotografía: Archivo propiedad de Elia Stavenhagen



Introducción. Ideas claras, acciones contundentes

Antonio Zirión Pérez[1]

Quisiera iniciar estas líneas reflexionando un instante sobre el significado de los homenajes en la vida académica. En el Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), en los últimos años hemos organizado diferentes tipos de homenajes, algunos póstumos a colegas que se nos han adelantado, como el caso de nuestro amigo y maestro Juan Pérez Quijada, o el de Enzo Segre Malagoli. Asimismo, se ha querido honrar a los fundadores y miembros destacados del Departamento, como Andrés Fábregas Puig, Scott Robinson y Néstor García Canclini, intentando recuperar sus aportes y su legado, que forman parte de la memoria colectiva de nuestra disciplina. Todos estos homenajes han tenido el propósito de reconocer el terreno en el que estamos parados como institución dedicada a la antropología social desde hace casi 45 años. Resulta crucial tener siempre presente que, como dijo Isaac Newton: "si hemos llegado lejos es porque estamos parados sobre los hombros de gigantes". Sin duda, la intención de todos estos homenajes ha sido, más allá de la nostalgia, releer y actualizar las ideas de estos autores para repensar y transformar al mundo contemporáneo. Tal es el caso del homenaje a Rodolfo Stavenhagen.

Si bien es cierto que Rodolfo Stavenhagen no estuvo directamente vinculado con el Departamento de Antropología de la UAM, se trata indiscutiblemente de una figura central para la antropología mexicana contemporánea. A través de sus textos y del trabajo de sus discípulos, el insigne antropólogo ha dejado una huella indeleble y ha ejercido una influencia profunda en el tipo de antropología que se enseña y se practica actualmente en nuestro país, y de manera particular en la UAM Iztapalapa.

Debo señalar que no lo conocí personalmente, sólo me encontré con él una vez, en la Escuela Nacional de Antropología e Historia durante la estancia de la Comandancia Zapatista en 2001. Recuerdo que iba caminando y discutiendo con Carlos Montemayor y Luis Villoro. Mis compañeros y yo intentamos inútilmente disimular nuestra admiración frente a ese trío de grandes intelectuales y actores políticos. En otra ocasión, quise asistir a una de sus conferencias en un auditorio rebosante y desbordado de público, lamentablemente, la multitud y el bullicio eran tales que no me fue posible ver o escuchar a cabalidad. Sin embargo, sus textos me alcanzaron, al igual que a muchos otros estudiantes de antropología en nuestro país. *La cuestión étnica; Conflictos étnicos y estado nacional; Entre la ley y la costumbre: el derecho consuetudinario indígena en América Latina*; y, *Racismo y xenofobia en tiempos de la globalización,* fueron lecturas obligatorias en varios cursos de licenciatura y sus ideas me marcaron profundamente. Creo que hoy podemos afirmar que no es posible pensar en una antropología mexicana sin tomar en cuenta la presencia de Stavenhagen.

Sobresale principalmente su coherencia entre lo que pensaba, lo que decía y lo que hacía; su compromiso con la aplicación del conocimiento para la promoción y la defensa de los derechos humanos, y el ejercicio de una investigación antropológica enfocada a la construcción de un mundo mejor.

1. Profesor-Investigador del Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa (UAM-I). Correo: zirion@gmail.com



La dimensión política de su pensamiento implicó siempre llevar el carácter práctico de la antropología hasta sus últimas consecuencias; fue sin duda un hombre ejemplar, de ideas claras y acciones contundentes. Podríamos caracterizar su trabajo como una antropología activista, aplicada, pública, militante; comprometida con diversas causas como la impartición igualitaria de justicia, y el cuidado y respeto de los derechos humanos entre los pueblos indígenas de nuestro país.

Tras recibir la noticia de su fallecimiento, la comunidad antropológica estuvo de luto. En el Departamento de Antropología, como en muchas otras instituciones, publicamos una esquela anunciando la partida de uno de los más grandes pensadores de la antropología mexicana. Las preguntas, opiniones y comentarios de estudiantes, periodistas y colegas de otras disciplinas, y de diferentes universidades, no se hicieron esperar. Por ello, cuando la Dra. Alicia Castellanos propuso realizarle un homenaje desde el Departamento de Antropología, no hubo el menor titubeo para organizar dicho evento en su honor. Se buscó que en el evento tuvieran cabida colegas que trabajaron con él de cerca, estudiantes que lo conocieron en persona, así como alumnos de nuevas generaciones impactados por su legado. El homenaje llevó por título "Racismo y derechos de los pueblos originarios en el pensamiento de Rodolfo Stavenhagen", y tuvo lugar el 12 de mayo de 2017 en la Terraza del Edificio de Posgrado de la UAM-I, ante una nutrida concurrencia. La presente compilación de reflexiones sobre sus ideas y acciones, textos realizados *ex profeso* en su memoria, es el resultado de ese tributo.

Se trata, de manera significativa, de seis miradas femeninas y/o lecturas feministas de la obra de Stavenhagen. Alicia Castellanos (UAM-I), Laura Valladares (UAM-I), María Teresa Sierra (CIESAS), Serena Chew (UNAM), Magdalena Gómez (UPN) y Elia Stavenhagen lo recuerdan, lo critican, dialogan con él y le rinden homenaje poniendo en práctica, actualizando y esparciendo su conocimiento.

En el primer capítulo, Alicia Castellanos realiza un recorrido histórico por la obra de Stavenhagen y señala los aportes efectuados en lo que se refiere al análisis de las relaciones étnicas y de clase. Resalta los conceptos propuestos por el antropólogo, como colonialismo interno y la imbricación entre clase, etnia y raza, que nos ayudan a entender la historicidad del racismo y sus múltiples expresiones en contextos nacionales y culturales específicos. Finalmente, nos recuerda la relevancia de los debates en torno a los conflictos etno-políticos a la luz de la violencia de las políticas migratorias xenófobas de este nuevo milenio.

En el segundo capítulo, Laura Valladares nos habla de tres áreas temáticas cultivadas o iniciadas por Stavenhagen: la primera es la antropología jurídica, que se ha constituido como un campo epistémico y de activismo político muy fértil en América Latina; la segunda es su papel como Relator Especial de la ONU sobre la Situación de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas; y una tercera área la constituyen sus investigaciones sobre los conflictos étnicos nacionales, temática muy relevante en la que enfatizó las dimensiones supranacionales y extraterritoriales de los conflictos étnicos en el mundo, mismas que hoy es muy importante considerar ante los procesos de despojo territorial que sufren los pueblos indígenas por medio del extractivismo vigente.

En el tercer capítulo, Teresa Sierra subraya la contribución del eminente antropólogo al estudio

del derecho consuetudinario indígena y sus formas de relación y conflicto con el derecho estatal. Destaca su trayectoria como activista y académico visionario y con un profundo compromiso con los derechos de los pueblos indígenas, ya fuera como funcionario, investigador o en su labor como primer relator de los derechos de los pueblos indígena de las Naciones Unidas. De igual forma, la autora realza el hecho de que las aportaciones de Stavenhagen en torno a los derechos humanos de los indígenas, se verán reflejadas tanto en las legislaciones latinoamericanas que se reformaron dentro del marco de un constitucionalismo pluralista, como en el reconocimiento de los derechos colectivos en el convenio 169 de la OIT (1989).

En el capítulo cuarto, Serena Chew habla del compromiso ético que caracterizó a Stavenhagen a través de sus participaciones en diversos foros, como por ejemplo, en la Comisión de Papaloapan; a partir de la cual comenzó a estudiar temas transversales, como: el desarrollo de los Estados-nacionales; las contradicciones entre la experiencia concreta de la gente y los grandes discursos sobre la modernización de América Latina; y la democratización de los países colonizados. Con ello, colocó sobre la mesa la pregunta acerca de la responsabilidad social del quehacer antropológico, especialmente ante el actual proceder del Estado y de las empresas privadas, que suelen contratar profesionales del área.

En el quinto capítulo, "De la costumbre jurídica al derecho indígena", Magdalena Gómez narra las implicaciones políticas y jurídicas de las investigaciones y las acciones realizadas por Stavenhagen. Se trata de un recorrido por su trayectoria académica, que, en paralelo con las transformaciones de corte neoliberal del Estado, llevadas a cabo bajo el mandato del expresidente Carlos Salinas y posteriormente en el de Ernesto Zedillo, y tras varios sexenios de lucha y reformas constitucionales, se constituye en una fuerza fundamental para impulsar el reconocimiento de la autonomía y la diversidad cultural de los pueblos indígenas.

Algunas ideas y acciones resultan incomprensibles sin el contexto que las motivó. Por ello, en este libro no podía faltar una mirada íntima a la historia de vida del antropólogo. Así, el capítulo final que escribe Elia Stavenhagen, explica las raíces y los pormenores del compromiso político que su esposo asumió desde muy joven, y que sin duda permea la totalidad de su vida y obra.

De ese modo, los textos aquí reunidos sin duda conforman una guía muy útil para los estudiantes que aún no se han acercado a la obra de Stavenhagen, pero también para los conocedores de sus trabajos, pues aportan un análisis agudo de sus argumentos y sus logros prácticos más relevantes. Este conjunto de ensayos, además, arroja luz sobre algunos aspectos de su personalidad y su calidad como ser humano, y nos permite ver, sin ninguna duda, que Rodolfo Stavenhagen es una de las figuras más trascendentes en la historia del pensamiento y del quehacer antropológico en nuestro país.





Fotografías: Archivo propiedad de Elia Stavenhagen



Racismo, xenofobia y pueblos indígenas

Alicia Castellanos Guerrero[1]

En este homenaje al maestro y colega Rodolfo Stavenhagen, expongo ideas y conceptos para el análisis y la lucha contemporánea contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, los cuales han sido indisociables de su interés académico y político, y constituyen una notable contribución al debate de los derechos humanos y colectivos de las minorías sociológicas y los pueblos originarios, que son ejes centrales que articulan su vida y práctica de investigación. Desde sus primeros trabajos, estos campos problemáticos y los respectivos sujetos sociales y políticos, forman parte de sus prioridades como investigador social, hasta convertirse en un comprometido Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades de los Pueblos Indígenas.

Celebro que este encuentro y homenaje lo organizamos en la UAM-I, porque provoca que los estudiantes conozcan la trayectoria de un científico social con responsabilidad ética, en estos tiempos en que la academia es más vulnerable a las políticas neoliberales y la ética puede volverse sólo discursiva. La vigencia de sus investigaciones sobre los derechos de los pueblos originarios y las distintas formas de exclusión, es incuestionable en este período en que la expansión del capital transnacional y los poderes imperiales avanzan sobre sus territorios y recursos, y los de nuestras naciones, mientras el racismo y la xenofobia se estatizan con extrema violencia.

1. Profesora-Investigadora del Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa (UAM-I). Correo: alicastell@yahoo.com

En sus estudios, es un eje articulador una postura teórica y política de reconocimiento de la diferencia del Otro, frente a la negación absoluta o relativa de este derecho que destruye tanto la continuidad de la existencia y dignidad de la persona y de sus colectividades de pertenencia, como la convivencia multicultural de naciones y entre estados-nacionales. La temprana experiencia del propio exilio familiar a causa de la persecución de judíos, de minorías, nacionalidades y naciones que la Alemania nazi desencadena hasta el genocidio, deviene huella indeleble en la vida de Stavenhagen y una raíz que fortalecerá la perspectiva humanista de su trabajo científico. Seguramente, las luchas de liberación nacional y descolonización en África acontecidas en la misma década en que realizó sus estudios de doctorado en Francia, también dejarán una impronta y un conocimiento de sus pueblos y naciones.

No es fortuito entonces, que el análisis del racismo, la xenofobia y el antisemitismo hacia diversos sujetos sociales, sea recurrente en su obra, y respecto a múltiples contextos históricos, como por ejemplo: un sujeto colonizado en una región de Chiapas, que padece una gran violencia en la cotidianidad comunitaria; los Otros internos en países de Europa y África; el inmigrante de origen multidiverso, procedente sobre todo de este continente sometido por siglos a la esclavitud y dominación colonial y neocolonial, y de naciones de países subdesarrollados que históricamente expulsan mano de obra barata y reciben remesas estratégicas para sus economías; así como el pueblo judío, histórico chivo expiatorio que ya en el Estado sionista de Israel, deviene en *victimario del pueblo* palestino; o el consabido antisemitismo, sobre todo, en los contextos europeo y estadounidense, en los cuales es posible identificar procesos de colonialismo interno y de nacionalismos excluyentes.



En una de sus obras primigenias, *Las clases sociales en las sociedades agrarias*, Stavenhagen (1971 3ª edición) compara estructuras agrarias en México, con aquellas de países de América Central y África, en un período en el cual la antropología mexicana cruzaba pocas veces las fronteras nacionales para investigar formas de vida, de explotación y opresión de grupos minoritarios y/o pueblos originarios en otros continentes. Desde la década de los sesenta, un período convulsionado por los movimientos de liberación nacional en el continente africano y las luchas de las minorías étnicas y nacionales y de las mujeres por sus derechos sociales y políticos en Estados Unidos, se origina en la academia mexicana una crítica a la estrecha relación entre antropología y Estado, a sus políticas hacia los pueblos indígenas, y a la perspectiva del culturalismo, teóricamente predominante, lo cual crea paulatinamente condiciones para una ruptura de paradigma en la disciplina.

La aparición en 1965 de las "Siete Tesis Equivocadas sobre América Latina", se convierte en un aporte inédito al debate latinoamericano sobre desarrollo y subdesarrollo económico y social. El concepto de colonialismo interno que se introduce resulta crucial para entender la naturaleza de las relaciones y las ideologías que se establecen entre regiones subdesarrolladas y la sociedad global. En estas tesis hay un cuestionamiento de la integración nacional como producto del mestizaje, una falacia, escribe Stavenhagen, que oculta "un prejuicio racista" que pretende el "blanqueamiento" de la población indígena, esto es, revela que el mestizaje tiene un componente biológico y cultural. Se trata de blanquear y desaparecer las culturas indígenas. Indudablemente esta tesis, formulada hace casi sesenta años, es una contribución al reconocimiento de la existencia de una de las formas del racismo, los prejuicios racistas hacia los pueblos originarios, hoy todavía negados por la mayor parte de estos estados en la región latinoamericana y apenas hace poco tiempo objeto de estudio en nuestras universidades y centros de investigación.

En este contexto político y académico, y de persistencia de viejas estructuras de dominación en regiones étnicas como Los Altos de Chiapas, introduce una perspectiva histórico-estructural para el estudio de las relaciones sociales y étnicas. Rechaza que las relaciones conflictivas son un fenómeno a-histórico y resultado del "atraso de los pueblos indígenas" y demuestra la compleja relación entre estructura y subjetividad.

Su aportación es novedosa. Identifica la imbricación entre clase, etnia y raza, dimensiones esenciales en la relación con el Otro próximo y lejano, en la que se ven involucrados: Estado, sociedad y pueblos originarios. En esta región, dichas relaciones se manifiestan en un sistema de estratificación fincado en "criterios étnicos y raciales"; en juicios y relaciones entre ladinos e indios marcadas por una posición social y económica diferenciada en el sistema, y un lugar desde donde se producen sentimientos de superioridad e inferioridad con base en el color, la sangre y la cultura; pero aclara que "los factores esenciales en la estratificación son culturales y no raciales" (1971: 237-38). Esta relación entre clase, etnia y raza, y el concepto de colonialismo interno (acuñado simultáneamente por Rodolfo Stavenhagen y Pablo González Casanova) forman parte de un cuerpo teórico-metodológico fundamental para entender la condición subalterna de los indígenas, tanto así que esta tríada se sigue discutiendo en los estudios del racismo y de género, a partir de la denominada perspectiva interseccional.

En esa misma obra, "Siete tesis…", formula preguntas clave para pensar la historicidad del racismo y su intrínseca metamorfosis, como, por ejemplo: ¿Cuál es la fuente ideológica de esta jerarquía? ¿Sólo los criterios raciales que diferencian constituyen el contenido único del racismo? ¿Es posible un racismo basado en las diferencias culturales y nacionales como criterios de distinción? Las experiencias en diversos contextos históricos y nacionales demuestran que éste se sustenta en muy diversas ideologías y tradiciones culturales, en la naturalización de la cultura y los orígenes nacionales, en las ideologías religiosas y políticas, de modo que años más tarde se define el concepto de "racismo cultural" en Francia y Estados Unidos, y se analizan procesos de biologización de la cultura. Estudios posteriores demuestran, efectivamente, que las jerarquías raciales pueden tener origen en las teorías racistas decimonónicas, en los nacionalismos y las ideologías religiosas, políticas y desarrollistas, entre otras. Por lo tanto, son múltiples los criterios que diferencian y dan contenido al racismo, pueden ser estrictamente raciales y otros culturales, nacionales y políticos. De allí que es posible un racismo basado en diferencias de diverso signo.

En los inicios de los noventa, reflexiona Rodolfo Stavenhagen (1992) sobre la relación entre antropología y racismo: desde el siglo XIX, la disciplina no escapa a la influencia de las teorías racistas, surge y se desarrolla con el colonialismo y las ideologías para hacer nación y se vuelve un instrumento para la eliminación de los Otros, durante la Alemania nazi. No obstante, señala, la antropología adopta una postura crítica, demuestra la inexistencia de las razas, antropólogos rehúsan a colaborar con el régimen nazi. Luego de la segunda guerra mundial, se va configurando una antropología comprometida con "la justicia, la igualdad, el bienestar y la dignidad humanas", la que rechaza el concepto de raza, científicamente insostenible, convirtiéndose tabú en la academia. Lo que no significará, advierte, que el racismo no seguirá intentando justificarse en viejos y nuevos postulados con una base pretendidamente científica, como es el caso de la sociobiología y el revisionismo histórico, el cual reivindica el nazismo y niega el holocausto, y un relativismo radical desde los nacionalismos étnicos, que reconoce el derecho a la diferencia que separa, segrega y argumenta la incompatibilidad del Otro debido a la cultura.

Propone entonces abrir un debate sobre "los aportes y las implicaciones" de las ciencias humanas y sociales, lo que en las actuales condiciones que vive la humanidad resulta ser un imperativo en las academias que se posicionan desde distintas perspectivas y compromisos sobre los actos racistas y clasistas y las nuevas violencias en América Latina, Estados Unidos y Europa. Una preocupación temprana que tratará en forma brillante y políticamente comprometida en una ponencia intitulada "¿Cómo descolonizar las Ciencias Sociales?", en la que, por un lado, cuestiona la neutralidad en la ciencia; y por otro, convoca al compromiso del científico social con la realidad, al necesario "análisis socio-científico, esto es, a la constante interacción recíproca entre teoría, hechos y práctica", y, en fin, en la que concibe el conocimiento como un instrumento de poder para la transformación social, para despertar una conciencia crítica, cuestionar, subvertir y "modificar los sistemas de dominación, explotación y opresión" (1994).

Años más tarde, en un número de la revista *Estudios Sociológicos,* que preparé gracias al interés de Orlandina de Oliveira y el decidido apoyo



de Nelson Minello y Vania Salles, –sucesivos directores de la revista– Stavenhagen, en su artículo "Racismo y xenofobia en tiempos de la globalización", manifiesta particular interés por las "violaciones masivas de los derechos humanos" que acontecen en diferentes regiones del mundo y delimita el contexto histórico en el que se producen y las causas que las originan. Así, su estudio contribuye a desnaturalizar la violencia y el racismo**,** a relativizar la idea de "la fragilidad de las instituciones humanas" y a denunciar el incumplimiento de los principios de la Carta de Naciones Unidas, una práctica recurrente entre los Estados que la suscriben.

Con una extraordinaria claridad en la exposición de sus ideas y argumentaciones, y una escritura dirigida a todos los públicos, sin demérito a la hora de explicar fenómenos complejos, encuentra en la globalización económica y la revolución tecnológica las causas de estas violencias; las que, justamente, señala, dan pie a las migraciones masivas de trabajadores.

Así, según su análisis, el surgimiento del racismo y la xenofobia se producen a partir de dos dimensiones: en "el cambio de las relaciones entre estados", el cual provoca efectivamente el "*quiebre* de las economías nacionales", y en la continuidad de un concepto de Estado-nacional decimonónico, al que le es intrínseca la homogeneidad cultural, y que, en consecuencia, niega la realidad multicultural, multiétnica, multirracial y multinacional de las sociedades. Es ahí "en donde residen las mayores tensiones y conflictos étnicos", mismos que, según su postura, podían evitarse desde el sistema internacional, los Estados y las sociedades.

Para el entendimiento de estas intolerancias, se opone a reducirlas al plano exclusivo de los "prejuicios irracionales", de la "mala información" y, en Europa, a "formas residuales de la ideología nazi". Con ese desplazamiento, cuestiona una larga tradición de estudios que privilegiaron esta dimensión subjetiva y que subestiman el carácter estructural e institucional del racismo, ya que son incapaces de vislumbrar que el "comportamiento individual y colectivo tiende a representar imágenes y determinaciones institucionales ideológicamente estructuradas (…) y [que] los sentimientos, actitudes y prejuicios subjetivos surgen dentro de un marco de relaciones interétnicas e interraciales condicionadas por imperativos económicos y políticos" – sistémicos diríamos nosotros. (1994: 12)

Reconoce entonces, en ese mismo trabajo, que la globalización de la cultura occidental tiene gran impacto en las dinámicas identitarias y en la internacionalización de la economía y de las migraciones,[2] al dar pie a la configuración de "comunidades" y diásporas que, pensamos, inciden en la vida de los países de origen y de inmigración. No sólo porque los grupos dominantes encuentran condiciones para legitimar sus comunidades nacionales al definir las identidades nacionales en términos raciales, étnicos, racistas o lingüísticos, excluyendo a otros componentes de la nación, y al construir "ideologías racistas y xenófobas", como bien lo señala; sino porque, a mi juicio, paradójicamente, los migrantes intervienen en la correlación de fuerzas en ambos contextos, exigiendo derechos y estrechando vínculos tanto con sus comunidades de origen como con sus comunidades de inmigración. Esto es, por su lugar entre los estados, pueden desarrollar puentes de comunicación intercultural.

En esta lógica, Stavenhagen piensa que se constituye el Otro colonizado, definido racial, psi-

2. Rodolfo Stavenhagen, "Racismo y Xenofobia en tiempos de la globalización", *Estudios Sociológicos* XII: 34, 1994: pp. 9-16.



colólogica y culturalmente inferior al colonizador de la metrópoli, para justificar la expansión colonial y neocolonial. En ausencia de víctimas externas, la ideología nacional construye sus otros externos y/o internos "para desahogar sobre ellos sus frustraciones y odios" (los pogroms, cámaras de gas). De ese modo, Rodoflo Stavenhagen identifica el significado de una "conciencia étnica" que se forma ideológica y culturalmente en el tiempo y que puede promover la deshumanización de los Otros hasta justificar el odio y su eliminación, el Holocausto, la Gran Guerra.

Es la ideología que difunden los Frentes Nacionales que se forman en casi toda Europa desde la década de los noventa, los cuales encuentran chivos expiatorios en los inmigrantes, a quienes atribuyen la crisis *económica y política*, la inseguridad y la violencia; por su parte, en el contexto latinoamericano igualmente surgen y se fortalecen fuerzas fascistas que actúan con creciente beligerancia. En Venezuela, estos *chivos expiatorios* son los chavistas pobres y afrodescendientes; en Brasil son negros, pobres y jóvenes; en México, mujeres e indígenas.

En esta incursión, Rodolfo Stavenhagen relaciona las modalidades del neoliberalismo y las intolerancias del nuevo milenio, al puntualizar que la reestructuración económica neoliberal, por una parte, provoca "privaciones excesivas" y, simultáneamente acentúa diversos problemas: la segmentación de los mercados de trabajo; el desplazamiento de empresas en busca de los salarios más bajos en el mundo; la reducción de las estrategias de lucha sindical orientadas sólo a preservar mínimos servicios; la concentración de tecnología y capital que desecha a los "no competitivos"; y una economía informal en condiciones de precariedad y sin derechos laborales, pero que no logra escapar a la lógica del capital, en la medida en que promueve una diferenciación socioeconómica "racial y cultural". Este lúcido trabajo, escrito a principios de los noventa, deja asentados los rasgos del neoliberalismo y las bases para el estudio de los racismos y xenofobias del siglo XXI.

En ese mismo sentido, argumentará que la división cultural del trabajo prepara la "racialización" de las relaciones económicas y la formación de identidades colectivas que se confrontan en el mercado de trabajo; lo que se conoce como la *etnicización* de la fuerza de trabajo, denominada así en los años noventa por Etienne Balibar y Emmanuel Wallerstein. Hoy, las políticas antiinmigrantes y las legislaciones racistas contra los trabajadores, como la de Arizona; las propuestas de Donald Trump: "Construir un muro en la frontera con México", "Deportar a millones de inmigrantes indocumentados", "Traer trabajos de vuelta a Estados Unidos"; junto con las políticas antiinmigrantes en Europa, tienen el signo de un nacionalismo xenófobo que ha desencadenado discursos y prácticas de odio racial al inmigrante y provocado un drama humano, por la violación de los derechos humanos y la negación del derecho al trabajo, la seguridad, y dignidad de inmigrantes, refugiados, y desplazados.

En años en que el estudio del racismo en México era todavía tabú, Stavenhagen distingue el racismo de la xenofobia y el racismo tradicional del moderno. Y advierte una cuestión esencial: "la xenofobia sólo puede desarrollarse en un contexto de racismo institucionalizado o por la presencia de ideologías racistas", relación primordial para un análisis de las expresiones extremas xenofóbicas y para establecer políticas y estrategias de lucha contra estas intolerancias. En el segundo caso, iden-



tifica una diferencia sustancial: en el racismo tradicional prevalecen los atributos físicos heredados biológicamente y, en el moderno, "la raza deja de ser una condición del racismo", "la ideología racista crea la raza", el sujeto racializado es física y culturalmente diferente, representa lo no-nacional o antinacional, como escribiera Najenson, desde la idea de una nación homogénea. Pero hace una precisión fundamental: la supuesta diferencia biológica no desaparece, queda subsumida a lo cultural, se produce un proceso de biologización de la diferencia, ya sea cultural, religiosa, social o política.

En consecuencia, examina la "nueva" diferencia racializada, la ideología nacional en Norteamérica y Europa, misma que arguye la incompatibilidad de la diferencia cultural del inmigrante con la cultura nacional, lo que para Stavenhagen constituye una contradicción, pues el racismo y la división cultural del trabajo "hacen extremadamente difícil para el inmigrante adoptar la cultura dominante" y asimilarse. El nacional lo rechaza, no tolera la transgresión de las fronteras identitarias ni la idea de asemejarse, y su presencia es percibida como una amenaza a su blanquitud. En el contexto latinoamericano, la exteriorización del Otro se produce de manera distinta, xenofilia y xenofobia operan dependiendo de los orígenes nacionales, sociales y étnico-raciales de los sujetos migrantes.[3]

En los tiempos neocoloniales, de resurgimiento de los nacionalismos y de una industria de guerra que se expande, *Conflictos étnicos y Estado nacional,* se convierte en un trabajo particularmente valioso en los estudios antropológicos y sociológicos contemporáneos; y, en lo particular, demuestra la inminencia del análisis comparativo a fin de reconocer constantes y especificidades de los conflictos étnicos. Es un texto estructurado con una pedagogía *sui generis* muy propia del maestro Rodolfo que conduce al lector por la lógica inherente de cada uno de estos conflictos –todos marcados por una violencia extrema–, según las particularidades históricas de los países en que surgen y se desarrollan.

Es verdad que, luego de la segunda guerra mundial y de los instrumentos internacionales aprobados por la Asamblea de la ONU, se pensaba no volverían a repetirse las violencias extremas para eliminar al Otro. Sin embargo, explica Stavenhagen, las "fuerzas sociales" que transforman el mundo en la segunda mitad del siglo XX, determinan nuevas condiciones para la gestación y propagación de las violencias, entre las que destaca nuevamente: la globalización de la economía, las grandes migraciones en busca de empleo, educación y seguridad, y la profundización de las desigualdades sociales.

Nuevamente, los genocidios del siglo pasado ponen en evidencia que el racismo es un poderoso instrumento de la dominación y un fenómeno recurrente en la historia, que tiene como telón de fondo: los nacionalismos y colonialismos, en los casos de la ex-Yugoslavia y de Ruanda; las condiciones de pobreza y conflictos en otros países de África y de Asia; y el neocolonialismo en América Latina.

En estos conflictos etno-políticos, Rodolfo Stavenhagen identifica actores estratégicos y encuentra las semillas del conflicto en el racismo, esto a la luz del discurso y las prácticas de grupos supremacistas blancos en Estados Unidos que despliegan su agresión particularmente en contra de los negros durante los años 70 y ochenta del siglo pasado. Indudablemente, su estudio hoy contri-

3. Aquí cabe recordar que la etnicidad es considerada por Rodolfo Stavenhagen como un fenómeno universal que se distingue por su lengua, religión, territorio, historia, organización social y política, mitos y sentimiento de identidad; y que se relaciona con otros grupos y con el Estado. E identifica su naturaleza política porque representa una "fuerza diferenciadora que distribuye recursos" y guarda intereses específicos; en esa medida, la etnicidad puede entonces profundizar las desigualdades hasta deshumanizar al Otro.



buye al entendimiento de su resurgimiento y la violencia de las políticas migratorias xenófobas de este nuevo milenio.

Por otro lado, encuentra el carácter multicausal de estas intolerancias y explica que la dinámica del conflicto "contribuye a forjar identidades étnicas y a crear imágenes, estereotipos y prejuicios", las que a su vez inciden en la visión y acción de los grupos en conflicto, originando miedo y odio; además de que estas "ideologías étnicas y raciales" surgen de actores con intereses propios que actúan en la configuración de las mentalidades de los grupos en conflicto.

Recuérdese cómo los medios de comunicación en Ruanda exacerban el rechazo y el odio, animalizan y reducen a los Hutus a repugnantes "cucarachas" (Stavenhagen, 2000). Transcurridos más de 20 años de estos hechos, actualmente se suscitan conflictos que reavivan las intolerancias en el siglo xxi. Donald Trump, los monopolios mediáticos estadounidenses y grupos supremacistas blancos, como hace casi cincuenta años, difunden un discurso racista, xenófobo y sexista que moviliza conciencias y acciones directas y cotidianas contra los inmigrantes.

En *Semillas del Conflicto* examina el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, a la luz de los incidentes racistas y antisemitas ocurridos en ese período en Estados Unidos, los cuales se incrementan y son "prueba de que el racismo tiene arraigo en la sociedad estadounidense". Según registra, se producen 3,000 actos violentos (138 bombazos), en campus universitarios y en más de 250 universidades[4] –espacios donde precisamente se gesta el pensamiento crítico y una ciencia al servicio de la sociedad. Ese incremento sucede justo cuando se introducen políticas de discriminación positiva para el ingreso de estudiantes mujeres y de los grupos minoritarios, y de apertura en las universidades de los Departamentos de Estudios Afrodescendientes, Chicanos y de Género.

De acuerdo con su análisis, la formación de una base social de estos movimientos de extrema derecha se explica a través del deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores. La percepción de amenaza a sus modos de vida encuentra asidero en períodos de cambio social, cuando los nacionales luchan por preservar sus *privilegios*. Todas estas circunstancias favorecen el surgimiento de "una mentalidad monista", "absolutista", desde un fundamentalismo cristiano, señala Stavenhagen; una situación recurrente en la historia del racismo, la exclusión y la xenofobia del siglo xx y también del xxi (2000: 285). En aquellos años, para fines destructivos, se reclutan personas entre grupos paramilitares, agricultores, presos y hombres de campos militares de Estados Unidos, Japón y Filipinas. Esta base social guarda un perfil de ciudadano muy semejante al que las encuestas identifican como el de los electores de Donald Trump; muchos de ellos proceden de regiones que sufren un proceso de desindustrialización, en las que obtuvo una votación significativa.

Efectivamente, en tiempos de crisis económica y/o de relativa bonanza y ascenso social de los Otros, que entonces irrumpen en espacios antes distintivos y exclusivos, se exacerban las intolerancias, debido a la pérdida de exclusividades; todo esto, provocado por un *proceso de igualación*.[5]

Estos son tiempos en que se suscita la idea de la *invasión* –en el caso estudiado por Rodolfo Stavenhagen– supuestamente llevada a cabo por

4. En los años noventa, sumaban 67 las organizaciones que predicaban el odio racial o étnico, y contaban aproximadamente con 20 mil miembros y 200 mil seguidores.

5. Cfr. Rea Campos, *Cuando la otredad se iguala. Racismo y cambio estructural en Oruro-Bolivia*, México, El Colegio de México, 2015.

los no blancos y los matrimonios mixtos; aunada a bajos índices de natalidad de la "raza blanca", esto es, a una autopercepción de estar en peligro de extinción, que alientan ideólogos de pensamiento racista. Hoy, en Estados Unidos y Europa, la idea de invasión de mexicanos y latinoamericanos, árabes y africanos, constituye un componente de una fuerza ideológica racista y xenófoba que marca las políticas migratorias y las relaciones entre nacionales e inmigrantes.

Siguiendo la dinámica de estas organizaciones de supremacistas blancos en los años ochenta del siglo pasado, Stavenhagen observa que se apropian de discursos contestatarios de las minorías, reivindican derechos de los blancos, proponen "depuración racial", llaman a disparar a quien pretenda cruzar las fronteras y convocan al "uso de la eugenesia para el desarrollo de la raza blanca". Pero también "el enemigo" de las organizaciones racistas, puede cambiar. El KKK encuentra un "nuevo" enemigo: el Estado, pero controlado por "judíos anticristos", quienes habrían "infestado todas las naciones blancas". En una palabra, se trata de la contaminación del Otro, una constante en la historia de la violencia racista y xenófoba (Stavenhagen 2000: 291).

En este contexto, los grupos dominantes a través de los medios de comunicación –que con frecuencia son poseedores del *tercer poder*, así denominado por Teun van Dijk– cumplen un papel decisivo en la difusión del odio racial y de clase. Al respecto, señala Stavenhagen que las organizaciones supremacistas hacen uso de múltiples medios de comunicación, estaciones de radio, mensajes telefónicos, anuncios electrónicos, volantes en las escuelas de educación media, programas que llaman a estudiantes para organizar a la juventud blanca en las escuelas, apoyo a la investigación racista en la academia para demostrar la "superioridad nórdica", etc. Algo muy próximo a lo que acontece hoy en la región latinoamericana, de manera sutil y abierta en diversos espacios, en situaciones de conflicto y contra sujetos afrodescendientes, pobres, en Venezuela, Brasil y México.

De tal forma, lo que revela este recorrido que hace por los discursos y prácticas de organizaciones de derecha y supremacistas en Estados Unidos en los ochenta y noventa, es que el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, no son ideologías que puedan ser reducidas a discursos y comportamientos, sino que constituyen una fuerza política, con capacidad de convocatoria en una sociedad donde las desigualdades sociales se profundizan y el odio racial lo difunde discursivamente el mismo poder dominante, en este caso el presidente Donald Trump.

Así, este trabajo enseña la necesidad de reconocer el arraigo del racismo, la xenofobia y el antisemitismo en la sociedad estadounidense, en diversos grados y niveles en muchas sociedades, tal vez debido a que estas ideologías son consustanciales al sistema capitalista para ejercer la dominación y su reproducción en la lucha y defensa de intereses de clase y de privilegios. Asimismo, demuestra el sentido profundo de estudiar estos mecanismos de exclusión, los sujetos y las organizaciones racistas, y las semillas de los conflictos sociales, en tanto pueden pasar a niveles de acción política que ponen en riesgo la integridad del Otro – como lo propone Michel Wieviorka en su libro clásico *Espacio del racismo*; sin olvidar las expresiones de violencia extrema que se suscitan cuando justamente el Estado interviene y racializa las relaciones sociales. Por lo que hay que proseguir



las tareas legadas por Rodolfo Stavenhagen, que no se reducen a la denuncia y al análisis, sino a enfrentar simultáneamente las estructuras de dominación y las ideologías que propagan el odio al Otro. En consecuencia, en *Conflictos étnicos* Stavenhagen deja claro que el racismo es una ideología que sustenta la creencia en la superioridad y la inferioridad racial, a partir de lo biológico, lo religioso y lo nacional. Esto es, en el inicio del nuevo milenio, distingue el racismo religioso cristiano, el racismo científico y el racismo "nacionalista"; su especificidad reside en diversas ideologías y en la ciencia. La constante es la construcción del Otro "inferior" con base en diferencias específicas entre un "nosotros" y los otros, y la fijación de estas diferencias cualquiera que sea su naturaleza (2000: 307-308).

De allí el significado primordial que estas formas de exclusión tienen en su pensamiento y en los organismos internacionales: constituyen un peligro para la paz y para el goce de los derechos humanos. Lo que explica la necesidad perentoria de crear "estructuras legales, educativas y culturales" para oponerse a su poderosa influencia. Desgraciadamente, aunque proliferan las iniciativas de la ONU para combatir el racismo, los grupos extremistas y los incidentes racistas y antisemitas resurgen. Esto puede corroborarse hoy luego de casi veinte años de haberse escrito este trabajo.[6]

De ese modo, el estudio de estas formas de negación del Otro diferente es indisociable de su incursión y larga trayectoria en relación con los derechos humanos, mismos que "están en el fondo de este debate". Al respecto, señala que el derecho internacional reconoce "que todos los seres humanos tienen derecho a vivir libres de discriminación y de disfrutar de una igualdad fundamental". A partir de esta perspectiva, formula preguntas[7] para discutir sobre el racismo y la xenofobia, esclarecer el alcance del reconocimiento de este derecho, resolver si estos derechos humanos son excluyentes, si defender un derecho niega el de otros, o si son incompatibles. Estos son algunos problemas que en aquellos años consideraba había que estudiar y debatir sobre el racismo y la xenofobia, los que indudablemente siguen igualmente vigentes en este siglo XX1.

El libro sobre *La cuestión étnica* pone en evidencia el singular interés académico y político por los derechos de las colectividades diferenciadas y de las nacionalidades mayoritarias. A partir del análisis del conjunto de instrumentos internacionales y actividades impulsadas por la ONU para combatir la discriminación racial, que comprenden desde la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965) hasta la Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones (1981), Stavenhagen asienta que "garantizan el respeto a los derechos humanos universales individuales, pero no a los derechos específicos que demandan las minorías; para combatir el racismo y la discriminación racial son insuficientes." (2001: 110)

6. La Carta Internacional de Derechos Humanos proscribe la discriminación basada en la raza. Unesco concluye que la "cuestión racial" y la idea de la superioridad racial carecen de bases científicas. Innumerables iniciativas son adoptadas para combatir el racismo.

7. Pregunta el autor: "¿Significa esto que las comunidades inmigrantes tienen el derecho de "asimilarse" e "integrarse", o significa que tienen derecho a una identidad propia, a ser diferentes? ¿Es el disfrute de uno de estos derechos excluyente del otro? Si los ideólogos del nacionalismo reivindican sus derechos a la identidad nacional y a cerrar fronteras para su preservación, ¿no están defendiendo un derecho y negando a otros al mismo tiempo? ¿Son incompatibles tales derechos? ¿Incluye el derecho a vivir libre de discriminación también el derecho a ser diferente? ¿De qué manera pueden ponerse en vigor y respetarse estos derechos en el estado nacional moderno?". Rodolfo Stavenhagen, "Racismo y Xenofobia en tiempos de la globalización", Estudios Sociológicos XII: 34, 1994: 15, 16.

La ONU aprueba en 1992 la Declaración sobre los Derechos de las Personas pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, pero señala Rodolfo Stavenhagen se logra sólo la inclusión del artículo 27 en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que protege los derechos de las minorías en forma negativa, "no se negará a las personas que pertenecen a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, …". Lo que reconoce no es suficiente para preservar las culturas y las identidades de las minorías, tampoco convertirse en un derecho humano, colectivo y universal. Además, la Declaración protege en última instancia la integridad territorial y la independencia política nacional. (2001: 103-105) De facto, estos instrumentos internacionales encuentran subterfugios para preservar los intereses de los Estados nacionales.

El tema de los derechos de las etnias es objeto de análisis en el sistema internacional y nacional, específicamente los derechos étnicos y las políticas nacionales. En este primer nivel, incursiona en los derechos de las minorías a través de los instrumentos internacionales y regionales de protección de sus derechos específicos, colectivos, y en la argumentación de oposición a su reconocimiento, dejando claro que la lucha de las minorías por su reconocimiento es por la supervivencia, y que sin este reconocimiento de los derechos colectivos es difícil la protección de los derechos humanos, los cuales implican igualdad, derechos civiles y políticos y no discriminación, derechos sociales, económicos y culturales y su compleja interrelación en el pensamiento liberal.

El autor hace un recuento histórico del reconocimiento del derecho a la autodeterminación que, desde 1952, reconoce la Asamblea General, que no incluye a las minorías y pueblos originarios, estableciendo una distinción entre pueblos, naciones y estados. En ese esfuerzo por reconocer los derechos de los pueblos, distingue diferentes formas de autodeterminación interna y externa, en tanto derecho humano universal (Stavenhagen 2001: 235). Reitera su crítica a la resistencia de los Estados al reconocimiento de derechos colectivos, a partir del argumento que no es suficiente la protección de los derechos individuales.

La trayectoria académica transita por el reconocimiento de los derechos y contra las intolerancias; así, el denominado antirracismo queda implícito en sus escritos sobre la tolerancia, sobre los derechos humanos y colectivos, y en sus informes como Relator de la ONU. El valor de su obra trasciende los tiempos, y una relectura de sus trabajos deja claro que desarrolla todo un debate inscrito en un antirracismo y contra toda forma de intolerancia, incluyendo el clasismo y, pese a que no se hace explícito en su obra, el sexismo, en tanto que su violación supone ideologías que legitiman la explotación y distintas formas de opresión.

Los aportes y herramientas teórico-metodológicas son innegables respecto a los horizontes que abren los pueblos indígenas y afrodescendientes en México y en la región latinoamericana, para una comprensión del racismo, la xenofobia y el antisemitismo contemporáneos, los cuales resurgen de manera más abierta en México, como se observa en las políticas neoliberales de despojo particularmente a los pueblos originarios, o en la reacción de los medios y los partidos políticos a la iniciativa política del CNI y EZLN de integrar un



Concejo de Gobierno y proponer una Candidata Indígena para la presidencia de la República.

En suma, la obra de Rodolfo Stavenhagen se distingue por sus importantes contribuciones al desarrollo de una ciencia social proclive a reconocer y valorar la diversidad y la diferencia culturales, que no es exclusivamente académica. Su postura humanista es concomitante con su relación con los pueblos, con los otros a los que trataba con gran respeto e interés por la persona y por la colectividad, en un tiempo de violencias, pragmatismo e individualismo. Quienes le conocimos en la academia y la convivencia social, encontramos en Rodolfo Stavenhagen a un notable académico y una bella persona, a un científico social comprometido con la realidad y los sujetos de estudio, sencillo y consecuente en la práctica con sus ideas.

Bibliografía

Stavenhagen, Rodolfo (1971 3ª edición), "Relaciones interétnicas y relaciones de clases en Mesoamérica". En: *Las clases sociales en las sociedades agrarias*. México, Siglo XXI.

_____(1972) "¿Cómo descolonizar las Ciencias Sociales?". En: *Sociología y subdesarrollo*. México, Nuestro Tiempo, pp. 207-236.

_____(1981) "Siete Tesis Equivocadas sobre América Latina". En: *Sociología y subdesarrollo*. México, Nuestro Tiempo, pp.15-84.

_____(1992) "Antropología y racismo: un debate inconcluso". En: *Antropológicas*. Revista de difusión del Instituto de Investigaciones Antropológicas, no. 4, México, UNAM, pp. 5-8.

_____(1994) "Racismo y xenofobia en tiempos de la globalización". En: *Estudios Sociológicos*, Vol. XII, no. 34, pp. 9-16.

_____(2000) *Conflictos étnicos y Estado Nacional*. México, Siglo XXI.

_____(2001) "Racismo y Tolerancia". En: *Memoria del Seminario Internacional sobre Tolerancia*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

_____(2001) *La cuestión étnica*. México, El Colegio de México.

_____(2002) "¿Qué tipo de tejido? De la línea divisoria por pigmentación a la hamaca". Conferencia magistral en la III Conferencia Mundial sobre Racismo, Xenofobia y otras formas de intolerancia. Durban, Sudáfrica.

_____(2008) Informes anuales como Relator Especial de las Naciones Unidas para la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas. En: *Los pueblos Indígenas y sus Derechos*, ONU-UNESCO/MÉXICO.

Wieviorka, Michel (1992), *El espacio del racismo*. Barcelona, Paidós.



Fotografía: Archivo propiedad de Elia Stavenhagen



Dimensiones ocultas de los conflictos étnico-nacionales en el mundo

Laura R. Valladares de la Cruz[1]

El 5 de noviembre de 2016 perdimos a uno de los más destacados, reconocidos y queridos antropólogos de México: Rodolfo Stavenhagen, quien fuera uno de los teóricos más lúcidos de América Latina, defensor de los derechos de los pueblos indígenas y minorías del mundo, pionero en la crítica social al colonialismo interno y al racismo en la sociedad y en la política, así como un formador de grupos de investigación; siendo esta última actividad una de las más significativas contribuciones que hiciera a la antropología y a las ciencias sociales y políticas en las últimas décadas.

De su larga trayectoria académica me gustaría destacar tres campos en donde su aporte e impacto fue muy relevante. Me referiré en primer lugar a su estímulo para formar el grupo de trabajo sobre Antropología Jurídica, al cual Teresa Sierra le dedica un capítulo en este mismo homenaje. Por lo que sobre este particular sólo quisiera expresar una pocas palabras para recordar que aquel pequeño grupo de antropólogos, lingüistas y sociólogos que fueron convocados por Rodolfo Stavenhagen, en el año de 1987, para estudiar la entonces denominada "costumbre jurídica", floreció enormemente y hoy en día este campo de investigación ha crecido a lo largo y ancho de nuestra América Latina y tiene una enorme importancia no sólo porque propone nuevas interpretaciones y metodologías en el estudio de los hoy reconocidos como sistemas de justicia indígena y sobre los derechos de los pueblos indígenas, sino porque significa el ejercicio de un activismo académico y político en defensa de los derechos colectivos en América Latina.

Muchos son los antropólogos que seguramente se habrán iniciado en los estudios sociojurídicos a través de la lectura del libro *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario en América Latina* coordinado por Rodolfo Stavenhagen y Diego Iturralde (1990), texto que fue el primer resultado del trabajo de investigación de aquellos jóvenes pioneros. Inclusive podemos señalar que fue el momento fundacional de lo que después se conformaría como un nuevo campo de investigación especializado. No obstante, en términos más amplios, podríamos evocar otro momento histórico relevante, que marca un giro en el debate de la relación de los pueblos indígenas y los Estados-nacionales: el célebre Seminario sobre la fricción interétnica en América del Sur, realizado en la isla de Barbados en el año 1971. Han transcurrido 48 años desde que se logró colocar en el debate internacional el tema de la violencia contra los pueblos indígenas, expresado, entre otras cosas, en el saqueo de los recursos naturales de sus territorios. Es decir que, hace ya casi medio siglo se ha venido denunciado de forma constante la invasión y el acoso sobre los recursos energéticos y el patrimonio biocultural, así como los atentados contra los derechos de los pueblos indígenas y la violencia etnocida que ha caracterizado al denominado "desarrollo" y que en la etapa neoliberal se ha recrudecido enormemente.

Ahora bien, el grupo de investigación sobre los sistemas jurídicos y los derechos indígenas, forjado hace treinta años, ha crecido como comunidad epistémica y se ha nutrido con abordajes

1. Profesora-Investigadora del Departamento de Antropología de la UAM-I. Correo: lauravalladares.delacruz@gmail.com.

teórico-metodológicos provenientes de distintas geografías y tradiciones científicas, intentando no solo entender y dar cuenta de los diferentes sistemas de justicia en los pueblos indígenas, sino que se ha documentado y apoyado su lucha por tener derechos y por la defensa de sus autonomías indígenas. Asimismo, el grupo se ha interesado en analizar las democracias plurales, la creación de los nuevos Estados-nacionales en el Sur del continente en clave pluriétnica y pluricultural, intentando analizar sus avances, retos y contradicciones, así como las formas en que se expresa la nueva relación Estado-pueblos indígenas en el post-neoliberalismo, es decir, las temáticas se han pluralizado y complejizado tanto como las realidades nacionales latinoamericanas.

Uno de los hitos relevantes para el fortalecimiento y ampliación de los vínculos latinoamericanos sobre temas jurídicos desde la perspectiva antropológica; se dio en el año 1997, cuando varios antropólogos dieron vida a la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU), en el marco del 49º Congreso Internacional de Americanistas, realizado en la ciudad de Quito, Ecuador. La Red está integrada por activistas, antropólogos, abogados, sociólogos y otros especialistas en ciencias sociales de diferentes partes del mundo que trabajan en o sobre Latinoamérica, y ponen su atención en el pluralismo jurídico y su promoción con una visión crítica, social y antropológica del derecho, la justicia y los derechos colectivos. Sus objetivos han sido el impulsar el análisis, estudio y difusión del derecho indígena, del derecho popular y del pluralismo jurídico, así como de los problemas teóricos y prácticos que surgen de la relación entre el derecho estatal y las formas no estatales de derecho, de sus múltiples interacciones, y acerca de las nuevas modalidades de relación que surgen en el contexto de la transnacionalización de la ley y los derechos.

Desde entonces, la RELAJU ha organizado nueve congresos latinoamericanos (Ecuador 1997, Chile 2000, Guatemala 2002, Quito 2004, México 2006, Colombia 2008, Perú 2010, Bolivia 2012, Brasil 2015 y el último tuvo como sede la ciudad de Temuco, en Chile, en el mes de octubre de 2018).[2]

A treinta años podemos constatar que se logró constituir un campo de investigación muy sólido en donde el diálogo interdisciplinario entre abogados y antropólogos ha sido muy fructífero. Los abogados se antropologizaron y los antropólogos nos derechogizamos al sumergimos en los laberintos del derecho y las prácticas jurídicas, en una suerte de simbiosis profundamente rica y prometedora. Con el paso de los años se fueron sumando a aquel grupo especialistas de distintas corrientes, además de líderes, representantes de pueblos y organizaciones que han jugado un rol muy significativo en los procesos de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en América Latina y en la defensa de sus derechos violentados. Se han generado nuevos acercamientos teóricos y metodológicos para la construcción de conocimientos alrededor de lo que en términos amplios se ha denominado como la cuestión étnico-nacional –y dentro de ésta, el pluralismo jurídico–; entre ellos, abordajes interdisciplinarios, sustentados en metodologías dialógicas, colaborativas y comprometidas con los derechos de los pueblos indígenas y la justicia. Es interesante mencionar que después de que Stavenhagen sembró la semilla y constituyó el primer grupo de trabajo ya

2. El crecimiento de la Red ha sido vertiginoso como lo muestra el hecho de que en el año 2006, la RELAJU acordó la conveniencia de celebrar inter-congresos en cada país, con miras a fortalecer los lazos nacionales. En el caso de México, en los últimos seis años se han realizado cuatro congresos: 2011 Chiapas, 2013 Ciudad de México, 2016 Morelia y 2018 en la ciudad de San Luis Potosí.



no siguió los trabajos directamente, aunque sí de manera cercana, pues continuó con su labor de formar otros grupos de investigación y se involucró en nuevas actividades, como fue su trabajo en las Naciones Unidas.

De aquí el segundo aporte relevante de Stavenhagen para los pueblos indígenas del mundo, que se cristalizó en su rol como primer Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas. Dichos informes han sido un instrumento importante para hacer visible su situación en los espacios de trabajo con las agencias internacionales y organismos de derechos humanos. Con esto se logró abrir espacios de diálogo entre los pueblos indígenas, los Gobiernos y las organizaciones internacionales.

Como sabemos, uno de los mandatos del Relator Especial es la realización de visitas *in situ* a los países para iniciar un diálogo con el gobierno, las comunidades indígenas y otras organizaciones sociales, e informar sobre los resultados de sus pesquisas sobre la situación de los pueblos al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Durante su mandato, que transcurrió entre el año 2001 al 2008, realizó 11 visitas, que concluyeron con igual número de Informes (Filipinas 2002, Guatemala 2002, México 2003, Chile 2003, Canadá 2004, Colombia 2004, Nueva Zelandia 2005, Sudáfrica 2005, Kenia 2006, Ecuador 2006 y Bolivia 2007). Los informes generados y los diálogos entablados han tenido impactos positivos para visibilizar la situación de los pueblos indígenas y emitir recomendaciones para el cumplimiento de sus derechos fundamentales. Y si bien el propio Rodolfo, en una evaluación sobre el papel del Relator Especial señalaba que lamentablemente las recomendaciones emanadas de los informes no estaban siendo respondidas o cumplidas cabalmente por los Estados involucrados, para los movimientos y pueblos indígenas se constituyeron en un reconocimiento internacional de las injusticias y los problemas urgentes que padecían y, en este sentido, legitimaban las luchas por sus derechos colectivos y brindaban un sustento jurídico para detener las múltiples violaciones que sufren como pueblos al interior de los Estados-nacionales que los contienen.

El tercer aporte de Stavenhagen al que quiero referirme es el relativo a la conformación del grupo de trabajo sobre Conflictos étnicos y Estados nacionales, que inició sus trabajos en el año 1990, bajo los auspicios del Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNIRSD). Este proyecto se llevó a cabo durante cinco años y generó amplios informes y publicaciones diversas. Como uno de los resultados de este proyecto, Stavenhagen publicó en el año 1996 el texto titulado *Ethnic conflict and the Nation State*,[3] recuperando los resultados de la amplia investigación comparativa que abarcó a quince países en seis grandes regiones del planeta: Kurdistán, Líbano, Cuerno de África, Fiji, Guyana, Malasia, Burundi, Nigeria, Guatemala y la antigua Unión Soviética.

El texto de Stavenhagen es importante, pues los conflictos étnicos y nacionalistas incluidos en el estudio son de índole diversa: algunos eran muy antiguos, otros recientes; unos eran de tipo religioso, otros raciales, otros más lingüísticos y territoriales. Uno de los hallazgos más relevantes fue el constatar que todos los conflictos étnicos son políticos y desafían la concepción dominante del

3. La versión en español fue publicada en el año 2000 bajo el título Conflictos étnicos y Estados-nacionales.



Estado-nacional. Además, son multicausales, por lo que su explicación no se agota solamente en la pertenencia étnica o en la defensa de sus identidades, pues sólo pueden ser explicados en términos históricos y contextuales. En la mayoría de los casos estudiados, las historias de colonización son significativas porque implican no solamente despojos e imposiciones que cambiaron las geografías étnicas y políticas de los territorios colonizados. Lo mismo corresponde a considerar los cambios surgidos al momento de instaurarse los estados nacionales y la imposición de fronteras nacionales. Los estudios mostraron que las dimensiones de la desigualdad –ya sea de clase, de estatus o de capitales– son parámetros que nos permiten entender el papel que juegan las desigualdades económicas y políticas cruzadas por las diferencias étnicas y culturales. Asimismo, dicho estudio incorporó una dimensión que hoy pareciera imposible no considerar y es aquella que alude a los actores externos –especialmente a los Estados externos como coadyuvantes, cuando no promotores de conflictos, en aquellos países en donde tienen intereses geoestratégicos y políticos.

Como sabemos, los conflictos étnicos-nacionales que se registran en el mundo han sido objeto de estudio por parte de diversos especialistas y desde diferentes perspectivas teórico políticas, por lo que no existe una sola visión sobre los motivos y el papel de la etnicidad politizada para desencadenar conflictos violentos en el mundo. El equipo encabezado por Stavenhagen partió de considerar a los conflictos étnicos como la confrontación social y política prolongada entre contendientes que se definen a sí mismos y a los demás en términos étnicos, es decir, cuando algunos criterios como la nacionalidad, la religión, la raza, el idioma y otras formas de identidad cultural se utilizan para distinguir a los contendientes. Pero cuyo entendimiento no se agota en las pertenencias étnicas, por lo que se deben incorporar las dimensiones que recién comenté.

Ahora bien, el interés por el estudio sobre los conflictos violentos que tienen como una de sus dimensiones la pertenencia étnica, responde a la envergadura de los conflictos en el mundo que se exacerbaron en los años posteriores a la segunda guerra mundial. Por ejemplo, otros especialistas en minorías de Naciones Unidas, como Eduard Gurr y Bárbara Haff, quienes realizaron también un estudio en los años noventa, afirmaban que en los 184 Estados independientes existían alrededor de 114 países con conflictos étnicos, es decir, protagonizados por etnias y/o minorías nacionales que no se sentían parte de los Estados que los contenían y veían con recelo las políticas impuestas a ellas. De tal manera que fueron calificados en ese entonces como *minorías en riesgo, en tanto que podían poner en peligro la estabilidad e integridad de los estados nacionales*. Ambos especialistas documentaron que desde finales de la segunda guerra mundial se habían multiplicado los conflictos que tenían como una de sus aristas la pertenencia étnica, religiosa o racial y evidenciaron 50 episodios de violencia o genocidio, que sumaban más de 20 millones de muertos. Se trataba de un tema importante para el que había que buscar soluciones.

Entre las soluciones emanadas desde las Naciones Unidas estuvieron la aprobación de instrumentos internacionales que protegen los derechos de pueblos indígenas, como el Convenio 169 de la OIT (1989) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). En este sendero y después de varios años

de resistencias y debates, recién en 2016 fue aprobada la Declaración Americana de Derechos de los Pueblos Indígenas (OEA), sin embargo, el panorama de los conflictos, las violencias y la intolerancia está lejos de resolverse. Algunos conflictos se han resuelto, otros siguen sin solución y han surgido nuevos, por ejemplo, el rostro de las luchas actuales en vastas zonas del planeta tiene que ver con las nuevas explotaciones de los recursos bioenergéticos de los pueblos, situación que se corresponde con lo que Harvey ha llamado el modelo de acumulación por desposesión (2004). En este ámbito, una característica de los conflictos contemporáneos es que tienen como contendiente no sólo a los Estados-nacionales quienes concesionan, venden o arriendan territorios indígenas para la explotación de sus recursos, pues en este proceso ha emergido un poderoso actor supranacional: las empresas transnacionales, que se han atrincherado jurídicamente construyendo lo que podemos denominar como un nuevo "Derecho Corporativo" que está incluso por encima del sistema internacional de la Naciones Unidas, y tienen un poder casi ilimitado como empresas. (Boaventura de Souza, 1998)

Sobre este proceso, nos ha correspondido ser testigos y documentar a través de estudios de caso, siguiendo nuestra tradición antropológica, una de las expresiones más ominosas de finales y principios de este milenio, en esta fase del capitalismo salvaje, a saber, la violación a los derechos humanos de pueblos y comunidades indígenas, que se traduce en el desastre socio-ambiental contemporáneo a través del acoso sobre los bienes comunes (Elinor Ostrom, 2000) de pueblos y naciones, y que tiene su mayor expresión en los territorios del tercer mundo y en las denominadas "economías emergentes".

Como parte de este nuevo despojo, estamos constatando y padeciendo el giro conservador y por tanto, fundamentalista e intolerante, que se extiende como un cólera por nuestro planeta. Este conservadurismo conlleva a renovadas y fortalecidas intolerancias, en donde nuevamente, como el siglo XIX, se vuelve a criminalizar y señalar a la diversidad como causante de los desastres mundiales: los siempre enemigos, las clases peligrosas, constituidas por los pobres, los desarraigados, los migrantes, los terroristas (los musulmanes, así como los viejos y nuevos comunistas y socialistas), los indígenas autonomistas, las mujeres irredentas e incluso a los ambientalistas, entre muchos otros desadaptados de la globalización.

Vale la pena preguntarnos en dónde estamos como comunidad ampliada (antropólogos, juristas, indígenas, luchadores sociales), desde nuestro posicionamiento como académicos o antropólogos ciudadanos, parafraseando a Miriam Jimeno (2016), es decir, como estudiosos de una realidad de la que formamos parte, lo que a su vez nos hace ser parte de los temas que analizamos.

Me parece que si bien lo que nos ha aglutinado ha sido el estudio de los sistemas de derecho y el entendimiento del nuevo pluralismo jurídico –especialmente ése que se construye desde abajo, desde las comunidades, por diversas veredas– hemos estado interesados en estudiar el carácter regulatorio o contrahegemónico de las prácticas jurídicas en diversas comunidades, cuestionándonos sobre si el derecho positivo puede tener un carácter emancipador. Así, se han construido modelos teóricos desde posturas con mayor grado de inteligibilidad con nociones tales como interlegalidad, hibridez o constelaciones de derecho, siguiendo a autores como Boaventura de Souza u



Orlando Aragón. Esto ha sido muy rico, sin embargo, me parece que necesitamos ampliar nuestra mirada analítica a la cúspide del nuevo pluralismo jurídico, no sólo al que se expresa y construye desde abajo, pues la realidad nos convoca a estudiar la nueva composición del derecho desde arriba, desde una nueva cúspide todopoderosa: es decir, desde el Derecho Corporativo, empresarial, pues son esos actores los que están reconfigurando la urdimbre jurídica desde la cual se ponen en marcha los megaproyectos que son una de las expresiones de las nuevas invasiones y despojos.

Como ciudadanos y académicos seguiremos apostando por los usos emancipatorios del derecho, por el litigio estratégico desde abajo, en síntesis, estudiando las justicias y el nuevo pluralismo jurídico y acompañando a los movimientos sociales de resistencia a los despojos del nuevo milenio, apelando, como diría desde la experiencia de Colombia, Julieta Lemaitre (2009), al derecho como conjuro contra las violencias, las intolerancias y las injusticias del novel milenio.

Me parece que como parte de nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos colectivos y los derechos de las minorías, siguiendo la escuela y los aportes de Stavenhagen y otros muchos colegas y luchadores sociales, nos corresponde: develar las dimensiones ocultas, las falsas acusaciones sobre las denominadas, en ocasiones, identidades asesinas o fundamentalistas; develar la "orientalización de los otros" en términos de Edward Said (1975); rechazar las visiones dicotómicas como la enarboladas por Samuel Huntington (2000) al hablar del choque de civilizaciones, o los argumentos del famoso politólogo italiano Giovanni Sartori, quien en su libro *La Sociedad Multiétnica. Pluralismo, Multiculturalismo y Extranjeros* (2000), afirmaba que el rechazo a los migrantes en Europa obedecía no a una suerte de intolerancia a las diferencias culturales, sino sobre todo a las tradiciones no democráticas de los países musulmanes, y consideraba que Europa no debía permitir que la democracia liberal fuera puesta en cuestión al imponerles la tolerancia a tradiciones ajenas a ella.

Hoy las muestras de intolerancia, xenofobia, racialización y criminalización de las diferencias políticas, religiosas y étnicas, convierten a los migrantes, desplazados, pobres y desarraigados en los causantes de la violencia en el mundo. Con mucha razón Boaventura de Souza (2017) hace poco afirmaba que vivimos en lo que él denomina como *pensamiento anacrónico inverso*, es decir, vivimos un tiempo colonial con imaginarios poscoloniales; vivimos un tiempo de dictadura informal con imaginarios de democracia formal; vivimos un tiempo de cuerpos racializados, sexualizados, asesinados, descuartizados con imaginarios de derechos humanos; vivimos un tiempo de muros, fronteras como trincheras, exilios forzados, desplazamientos internos con imaginarios de globalización; vivimos un tiempo de silenciamientos –lo que denomina *sociología de las ausencias*– con imaginarios de orgía comunicacional digital; vivimos un tiempo de grandes mayorías que solo tienen libertad para ser miserables con imaginarios de autonomías y emprendimiento; vivimos un tiempo de víctimas que se vuelcan contra víctimas y de oprimidos que eligen a sus opresores con imaginarios de liberación y de justicia social.

Para levantar la voz contra los horrores de este giro post-neoliberal, autoritario, conservador y xenofóbico que se extiende por el mundo, es necesario pensar en nuevos horizontes democráticos



y plurales, en nuevas epistemologías que develen los embates genocidas; es preciso combinar la pluralidad de caminos con la coherencia de un horizonte que ordene las circunstancias y les otorgue sentido. Para pensar tal combinación y, más aún, para pensar siquiera que ella es necesaria, son necesarias otras maneras de pensar, sentir y conocer. O sea, es necesaria una ruptura epistemológica como la que se ha denominado *epistemologías del sur* (Boaventura de Souza: 2017).

Desde nuestra disciplina tenemos que contribuir con el desentrañamiento de esas dimensiones ocultas de las lógicas invertidas, visibilizar a las "nuevas víctimas del desarrollo", como las denomina Libardo Herreño (2016). Tal vez nunca como hoy el análisis y la búsqueda de soluciones a la proliferación de conflictos étnico globales (ya no solo nacionales) es una tarea urgente.

Éste es, precisamente, uno de los retos al que nos convocó Stavenhagen junto con otros muchos investigadores. Esperemos ser dignos seguidores de esta tradición.

Bibliografía

Aragón, Orlando (2017), *Entre la nueva y la vieja justicia indígena.* México, UAM-Iztapalapa-Departamento de Antropología.

Harvey, David, (2004) "El "nuevo" imperialismo. Acumulación por desposesión. En: *Socialist Register*. Disponible en: http://socialistregister.com/index.php/srv/article/view/14997, consultado el 15 de febrero de 2015.

Herreño H, Ángel L. (2013), "Notas sobre el acceso a la justicia global corporativa por parte de las víctimas del desarrollo". En: *El Otro Derecho*, Bogotá, ILSA, pp. 15-116.

Huntington, Samuel (2001), *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial.* Buenos Aires, Argentina, Paidós.

Jimeno, Miriam (2016), "La antropología en América Latina y la crisis del pensamiento crítico". En: *Boletín CEAS*, México, pp. 37-42.

Lemaitre, Julieta (2009), *El derecho como conjuro. Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales.* Colombia, Siglo del Hombre Editores – Universidad de los Andes.

Ostrom, Elinor, (2000), *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva.* México, FCE-UNAM-CRIM.

Said, Edward (2000), "Orientalismo 25 años después". Traducción Ramón Vera H. Disponible en: http://blog.pucp.edu.pe/blog/latravesiadelfantasma/2009/02/08/orientalismo-25-anos-despues-edward-said/, consultado el 4 de septiembre de 2017.

Sartori, Giovanni (2001), *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros.* Madrid, Taurus.

Souza Santos, Boaventura de (1998), *La globalización del Derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación.* Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-ILSA.

——— (2017), "Se necesitan horizontes". En: *Rebelión.* Disponible en: http://www.rebelion.org/noticia.php?id=227028, consultado 4 de septiembre 2017.

Stavenhagen, Rodolfo (1996), *Ethnic conflict and the Nation State*. Londres, McMillan, 1996.

——— (2001), *La cuestión Étnica*. México, El Colegio de México.

Stavenhagen, Rodolfo y Diego Iturralde (1990) (coords.), *Entre la Ley y la Costumbre. El derecho consuetudinario en América Latina.* México, III–IIDH.



Fotografía: Archivo propiedad de Elia Stavenhagen



El legado de Rodolfo Stavenhagen a la antropología jurídica latinoamericana y a los pueblos indígenas

María Teresa Sierra[1]

Es para mi un honor hacer este merecido homenaje póstumo a Rodolfo Stavenhagen (1932-2016), antropólogo mexicano, precursor de la antropología jurídica latinoamericana. Rodolfo fue un hombre excepcional que supo combinar de manera consecuente su posición como académico crítico con su compromiso de vida por la promoción y defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas y otros colectivos étnicos subordinados; siempre preocupado por avanzar en la lucha en contra del racismo, las exclusiones y las injusticias sociales.[2]

Esta trayectoria de compromiso social que cultivó hasta el final de sus días, es uno de los rasgos que lo caracterizaron como antropólogo público, para quien siempre fue claro que las ciencias sociales deberían estar al servicio de la sociedad. No dudó en señalar en una de sus últimas intervenciones el papel central de la ética en la formación de los antropólogos (Stavenhagen 2015a). Por eso se preguntó en esa ocasión: "¿Sí es el consejo del antropólogo una mercancía más, o expresa también una visión del mundo que se traduce en un compromiso humano y social" (Stavenhagen 2015a: 24); reflexión muy pertinente especialmente en estas épocas neoliberales en que se ha abierto el campo laboral del *expertisse* antropológico vinculado a la necesidad de las empresas de contratar antropólogos a su servicio para cumplir con las exigencias de las consultas previas que exigen los gobiernos.

Rodolfo Stavenhagen fue parte de un grupo de jóvenes antropólogos, formados en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), en la ciudad de México, que en los años 60 plantearon una crítica aguda al indigenismo oficial, al cuestionar las políticas integracionistas del indígena y a la antropología mexicana por su contribución a este proyecto. Desde sus primeras experiencias laborales en instituciones públicas, Rodolfo Stavenhagen se dio cuenta de las perversidades de la política modernizadora del Estado que en aras del progreso imponía proyectos de desarrollo que afectaban directamente a los indígenas, sin consultarlos ni beneficiarlos. Recuerda que como antropólogo recién egresado él mismo participó como "técnico de relocación" con el fin de convencer a familias mazatecas en la cuenca del Papaloapan, para reubicarse ante la inminente inundación de sus tierras, todo ello en nombre del progreso (2015: 25). Dichas experiencias despertaron en él una reflexión crítica que junto con el conocimiento de las realidades indígenas en el país fueron insumos importantes de teorizaciones que maduraron posteriormente en varios de sus trabajos. Fue de los primeros académicos marxistas que vinculó el historial de exclusión social de los indígenas con las estructuras asimétricas de explotación en el campo, fundamentales para comprender la discriminación y el racimo étnico y cultural de la sociedad mexicana. El escrito que lo hizo famoso fue un texto publicado por primera vez en el periódico mexicano *El Día*: "Las siete tesis equivocadas sobre América Latina" (1965); critica ahí las teorías del desarrollo modernizador aplicadas a América Latina. Sus planteamientos sobre el colonialismo

1. Profesora-Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Correo: mtsierrac@hotmail.com

2. Otros textos de homenaje a la obra de Rodolfo Stavenhagen: Iturralde (2017); Sierra (2018); LASA FORUM (2017).



interno desnudan los mecanismos excluyentes que sustentan la explotación de las comunidades indígenas y hoy en día iluminan los debates sobre la descolonización y el racismo en las sociedades contemporáneas.

Su producción académica fue recogida en importantes libros y artículos que abrieron nuevas líneas de investigación y plantearon temas que continúan siendo de relevancia actual para las ciencias sociales, entre los que destacan: *Las clases sociales en las sociedades agrarias* (1969); *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina* (1987); *Entre la ley y la costumbre; El derecho consuetudinario indígena en América Latina* (1990); y *Ethnic Conflicts and the State* (1996).

Rodolfo Stavenhagen supo combinar la producción teórica en el campo de las ciencias sociales con un trabajo de activismo e incidencia en los derechos humanos. Esto se hizo evidente de manera particular en dos grandes áreas de interés: los estudios de los conflictos étnicos a nivel mundial –donde hizo importantes contribuciones al estudio del racismo, la intolerancia y la violencias estructurales- y de manera muy especial el campo de los derechos indígenas y los derechos humanos donde concentró su trabajo en las últimas décadas. Es aquí donde se encuentran los aportes seminales de Rodolfo Stavenhagen al campo de la antropología jurídica latinoamericana, a lo que dedico el resto de mi intervención.

1. El derecho consuetudinario indígena en América Latina.

En julio de 1987, hace ya 30 años, Rodolfo Stavenhagen, convocó a un grupo interdisciplinario de académicos para impulsar investigaciones comparativas sobre el derecho consuetudinario indígena en México y en América Latina, en el cual tuve el privilegio de participar. Fue realmente un lujo colaborar con colegas como Magdalena Gómez, Diego Iturralde, Victoria Chenaut, Francois Lartigue, Enrique Hamel y el mismo Rodolfo Stavenhagen en un espacio sumamente productivo y estimulante que abrió perspectivas novedosas en torno a un objeto de estudio cuyo interés desbordaba a la academia y lo situaba en un horizonte de debate político por la defensa de los derechos humanos de los indígenas a nivel latinoamericano. Previamente Rodolfo Stavenhagen en un estudio había destacado que las legislaciones nacionales desconocían la vigencia de órdenes jurídicos en sociedades indígenas en América Latina lo que propiciaba una violación sistemática a sus derechos humanos (Stavenhagen 1987). Por esta razón tenía un gran interés por documentar el derecho consuetudinario indígena en su relación con el derecho estatal, lo que resultaba fundamental para alimentar el debate internacional sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas, que en ese momento ya se estaba dando en algunos foros internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Tales constataciones fueron la base de un proyecto de investigación a nivel latinoamericano en el que por primera vez se comparaban los ordenamientos jurídicos que organizaban la vida de comunidades originarias en la mayor parte de los países de América Latina así como las condiciones del acceso a la justicia; el resultado fue el libro *Entre la Ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*, coordinado por Rodolfo Stavenhagen y Diego Iturralde (1990). Paralelamente, además de impulsar otro gran proyecto de investigación sobre conflictos étnicos a nivel mundial (1996) Rodolfo participaba activamente

en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y Tribales de la ONU junto con abogados distinguidos como el abogado guatemalteco Augusto Willemsen – autor del Informe Martínez Cobo - cuyas aportaciones fueron clave en las discusiones sobre el Convenio 169 de la OIT (1989). Hasta la fecha el Convenio sigue siendo un referente legal fundamental en las luchas por la libre-determinación de los pueblos indígenas. Era esta una coyuntura – fines de los 80 y principios de los 90 –donde el movimiento indígena en América Latina se organizaba a nivel continental para cuestionar el colonialismo y defender una agenda propia frente a los estados nacionales. Se apuntaba a modificar las legislaciones nacionales decimonónicas, lo que implicaba presionar a los estados nacionales a abrirse al horizonte del pluralismo jurídico. Ello más adelante se reflejó en gran parte de las legislaciones latinoamericanas que se reformaron con alcances diversos en el marco de un horizonte de constitucionalismo pluralista (Yrigoyen 2011).

Como bien apuntó Diego Iturralde, colaborador cercano de Rodolfo Stavenhagen, durante las últimas décadas de fin del siglo XX, especialmente en el contexto de las contra-celebraciones por los 500 años de la conquista en América, se construyeron dos grandes agendas: una agenda académica centrada en documentar la particularidad del derecho propio y el pluralismo jurídico; y una agenda política de las organizaciones indígenas que demandaban a los estados nacionales el reconocimiento de sus derechos colectivos y la libre-determinación como pueblos indígenas (Iturralde 1990). Ambas agendas se alimentaron mutuamente y en esa articulación fueron fundamentales las intervenciones de Rodolfo Stavenhagen avanzando propuestas para el reconocimiento de los derechos indígenas en foros nacionales e internacionales. Es en esta confluencia de tradiciones académicas y políticas que se sentaron las bases de lo que hoy en día es reconocido como la antropología jurídica latinoamericana. Estas iniciativas inspiraron a la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU), que desde sus inicios en 1997, se propuso ser un espacio de investigación crítico sobre el pluralismo jurídico y los derechos indígenas y de articulación con las luchas de los pueblos indígenas.

2. Rodolfo Stavenhagen y su activismo por los derechos indígenas

La capacidad de Rodolfo Stavenhagen de moverse en distintos planos nacionales e internacionales, articulando redes académicas, defensores de derechos humanos y legisladores, además de generar diálogos y una fuerte empatía con las organizaciones indígenas y sus liderazgos fue central para avanzar en la definición de una plataforma internacional a favor de los derechos indígenas. En ese tenor Rodolfo participó en encuentros de alto nivel con funcionarios, académicos y líderes indígenas, en calidad de Presidente del Consejo Directivo del Fondo Indígena en Bolivia; promovió talleres de capacitación a liderazgos indígenas desde la Academia Mexicana de Derechos Humanos (de la cual fue su presidente) y con el apoyo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos; fue invitado por el EZLN a formar parte de la Comisión para el Seguimiento y Verificación de los Acuerdos de San Andrés para la Paz en Chiapas (1996); intervino como experto antropólogo en el juicio de la comunidad Awas Tingni vs Estado Nicaraguense, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2001), caso emblemático donde por primera vez se



obliga a un Estado nacional (Nicaragua) a reconocer el derecho a la titularidad colectiva de la tierra de pueblos indígenas (comunidad mayagna-suma); y participó en la discusión del proyecto y posterior aprobación de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas* (2007) de la ONU; la Declaración constituye actualmente el marco más amplio de reconocimiento de los derechos de libre-determinación de los pueblos indígenas.

Pero fue sobre todo su participación como Primer Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas (2001–2008), lo que le brindó la oportunidad única de vincular su conocimiento experto con una intervención de alto nivel a favor de los derechos humanos de los indígenas. Esta experiencia lo marcó profundamente al conocer de viva voz los reclamos históricos de los pueblos indígenas, la fuerza de sus identidades colectivas, y la legitimidad de sus demandas. De ello da cuenta en un escrito testimonial etnográfico de gran poder narrativo donde hace un recuento de varias de sus experiencias como Relator Especial (Stavenhagen 2015b).

En esta función cono Relator Especial realizó once misiones oficiales a países de África, Asia y América (Guatemala, Colombia, Chile, México, Bolivia, Ecuador, Filipinas, Canadá, Kenya, Sudáfrica, Nueva Zelanda), más visitas no oficiales, por invitación a Nepal, Japón, Camboya, Rusia, Noruega, Botswana, Tanzania, Estados Unidos y Brasil. En ellas documentó las condiciones estructurales de subordinación de los pueblos indígenas y la violación a sus derechos colectivos. Sus informes y recomendaciones, resultado de las visitas, contribuyeron a visibilizar problemáticas relevantes y en algunos casos a apoyar cambios legales a favor de los derechos indígenas; así en el Informe de su Primer Visita Oficial como Relator Especial (2002) a Guatemala retrató la violencia política y la represión de Estado que provocó el genocidio del pueblo maya. Asimismo realizó una visita oficial a Chile, en 2003, y recogió ahí testimonios del pueblo mapuche sobre el despojo histórico de sus tierras y la criminalización de sus luchas; lo cual retrató fielmente en su Informe al gobierno chileno. Fue también gracias a uno de sus informes que la Corte Interamericana de Derechos Humanos adoptó el estándar del "consentimiento" como requisito previo para que el Estado pueda otorgar concesiones en territorios de pueblos indígenas o tribales (sentencia del pueblo Saramaka vs. Surinam).[3]

La experiencia acumulada en esta labor como Relator lo llevó también a insistir en la "brecha de la implementación" para destacar la distancia existente entre el reconocimiento de los derechos en las legislaciones nacionales y su aplicación, como constante en las demandas indígenas, lo que fue motivo de varias de sus intervenciones en foros nacionales e internacionales. Este último trabajo como relator fue recogido en su libro; *Los pueblos indígenas y sus derechos*, UNESCO, México, 2012; y en el libro *The United Nations Special Rapporteur on the Rights of lndigenous Peoples*, Londres, Routledge Handbook on Indigenous Rights (2015c).

En uno de sus últimos escritos, que antes referí, donde hace un balance etnográfico de su participación como Relator de la ONU, señala de manera aguda lo siguiente:

"Me han acompañado dos frustraciones en esta experiencia. La primera, que los informes preparados por el relator no se transforman *ipso facto* en mejora visible de la situación de los derechos

3. Ver Sentencia CIDH 2008; revisada el 18 de sept. 2018, en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_185_esp.pdf

humanos de los pueblos indígenas y que sus recomendaciones no sean implementadas de manera puntual por los gobiernos y el sistema internacional. El seguimiento de las recomendaciones está fuera del alcance de la relatoría y su esfuerzo queda simplemente como un testimonio más en los archivos respectivos. Con todo, para numerosos pueblos indígenas los informes del relator constituyen un aliciente en la continua lucha por sus derechos humanos, y para los gobiernos un referente contra el cual pueden ser evaluadas las acciones emprendidas en el marco de las políticas públicas" (Stavenhagen 2015b).

De esta forma Rodolfo Stavenhagen de manera franca pone en evidencia los límites del trabajo en el campo de los derechos humanos de los indígenas, aún si él contó con un importante respaldo internacional. También evidenció su decisión de ser un "observador activista" y no un "observador neutral" de los derechos indígenas, como afirmó en varias ocasiones.

3. Desarrollo, extractivismo y despojo.

Por último me quiero referir a uno de los temas más actuales que Rodolfo Stavenhagen destacó en su experiencia como Relator y que en los últimos años sería el tema de sus investigaciones. Ya en el Primer Informe temático como Relator referido justamente a "Los proyectos de desarrollo y los derechos de los pueblos indígenas" (2003) enfatizó en la grave violación a los derechos humanos de los pueblos indígenas producto de la imposición de los grandes proyectos de desarrollo en distintas partes del mundo. Entre otros casos destacó el de la construcción de presas en el sur de Chile (Presa Pangue y la Presa Ralco) y sus efectos devastadores en los territorios del pueblo mapuche-pehuenche, junto con la criminalización de sus integrantes; como parte de sus recomendaciones el Relator Especial señaló: "que el gobierno de Chile ratifique el Convenio 169 de la OIT (…) que cumpla estrictamente con las nuevas normas internacionales y su propia legislación en materia indígena y ambiental a fin de proteger adecuadamente los intereses de los pueblos indígenas" (Stavenhagen 2012:56). Así también refirió el caso de la Presa Urra que afecta a los pueblos *embera kaito* en Colombia violando la obligación de la Consulta Previa bajo el argumento de ser tierras consideradas de interés público; dada la gravedad de la situación en la que vive esta población por estar ubicada en una zona de tensión por el conflicto armado, y por los efectos de las grandes presas destacó que la supervivencia del pueblo *embera katio* estaba en riesgo. En su Informe como relator de la ONU declaró incluso que la situación del pueblo en el emberá era un caso evidente de Genocidio, por la violación sistemática a sus derechos humanos (Stavenhagen 2012: 60). Una carta de la ONIC (Organización de las Naciones Indígenas de Colombia) al Relator dejaba claro "que los megaproyectos eran la principal causa de los actuales conflictos de los embera y el Estado" (Stavenhagen 2012: 59). La documentación de distintos casos daba cuenta de la gravedad de estos mega proyectos y sus efectos sistemáticos sobre los pueblos indígenas amenazando su sobrevivencia y la importancia de tomar acciones al respecto; especialmente destacó la garantía del Consentimiento Libre e Informado previo a la operación de las empresas. Las reflexiones y recomendaciones de estos Informes dirigidas a los gobiernos y las instancias internacionales como el Banco Mundial y la ONU, son muy actuales y dan cuenta de la mirada aguda de R. Stavenhagen para plantearlas de



forma resumida y puntual. Por ello no extraña que más adelante tuviera la iniciativa de desarrollar un nuevo proyecto de investigación sobre los proyectos extractivos en México.

Recientemente, a fines del mes de agosto de 2018, el Colegio de México, su institución académica, inició un Seminario en el marco de la Cátedra en Derechos Humanos Rodolfo Stavenhagen como una manera de honrar su legado. En esa ocasión el Seminario se dedicó al tema de: "Los derechos humanos de pueblos y comunidades indígenas frente a los proyectos de desarrollo".[4] Con una asidua participación de académicos, funcionarios públicos, representantes de organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales y miembros de organizaciones indígenas en el evento se reflexionó sobre lo que hoy en día representa la amenaza principal a la sobrevivencia de los pueblos indígenas y la crisis medio-ambiental que involucra. Serena Chew, su colaboradora y asistente de investigación en los últimos años, presentó ahí los resultados del trabajo de investigación de R. Stavenhagen, a petición del PNUD, aún no publicado, donde da cuenta de la forma en que opera el despojo legalizado a favor de empresas transnacionales (mineras, petroleras, eólicas) incumpliendo las normas del derecho internacional y el derecho de los pueblos a decir NO a los grandes proyectos. Las voces de representantes indígenas como los pueblos zapotecos del Istmo de Oaxaca que resisten a las empresas eólicas, los pueblos me'phaa de la Montaña de Guerrero, que han librado una lucha jurídica para impedir concesiones mineras en su territorio, los comuneros de Cherán en Michoacán que defendieron sus bosques frente al acoso de talamontes y el crimen organizado, entre muchos otros, revelan la fuerza de la resistencia organizada de los pueblos indígenas que no están dispuestos a permitir que los proyectos de muerte se impongan sobre sus territorios, si bien se trata de una lucha desigual que amenaza al conjunto de la sociedad. Todos ellos reconocieron en la obra de Rodolfo Stavenhagen una inspiración para continuar luchando.

Rodolfo Stavenhagen fue un hombre pionero y visionario en el campo de las ciencias humanas y abrió brecha en diferentes áreas. Mantuvo una ética y un compromiso constante con los pueblos indígenas y la defensa de sus derechos humanos contra toda forma de exclusión, subordinación y racismo; fue, en efecto, un académico y activista de amplio espectro. La antropología jurídica latinoamericana se ha beneficiado ampliamente de sus contribuciones y tiene en su obra a uno de sus principales precursores. Fue un lujo para mí y varios de nosotros el compartir tiempos de trabajo, amistad y compromiso, al lado de un hombre universal, generoso, sereno que supo ganarse la confianza de colegas, funcionarios públicos y muy especialmente de los pueblos indígenas quienes estuvieron en el centro de sus preocupaciones. Rodolfo Stavenhagen deja un gran vacío, difícil de llenar, pero también un importante legado de honestidad intelectual y política que constituye una inspiración para las futuras generaciones. Su pensamiento resulta aún más vigente en el momento actual cuando enfrentamos una nueva era de neocolonialismo y despojo sobre los territorios indígenas, hecho que él lamentó profundamente.

4. Seminario "Los derechos humanos de los pueblos indígenas frente a los proyectos de desarrollo", CES-COLMEX. Consultado 8 de enero de 2019. Disponible en url: https://agenda.colmex.mx/Actividad/933/los-derechos-humanos-de-los-pueblos-y-comunidades-indigenas-frente-a-los-proyectos-de-desarrollo/20180828



Bibliografía

Iturralde, Diego (2017) "Rodolfo Stavenhagen. Intelectual, activista y promotor de los derechos de los pueblos indígenas", en *Abya Yala. Revista de Acceso a la Justicia y los Derechos en América Latina,* pp 8-13. Disponible en: http://periodicos.unb.br/ojs311/index.php/abya/article/view/6981, consultado el 17 de septiembre de 2018.

——— (1990) "Movimiento indio, costumbre jurídica y usos de la ley". En: Stavenhagen, R. y D. Iturralde (comps.) *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*, IIDH- COLMEX, pp: 47-62.

LASA FORUM (2017) Dr. Rodolfo Stavenhagen (1932–2016): In Memoriam; Disponible en: https://forum.lasaweb.org/past-issues/vol48-issue1.php Consultado 8 de enero 2019.

Sierra, María Teresa (2018), "Del derecho consuetudinario a la justiciabilidad de los derechos indígenas. El legado de Rodolfo Stavenhagen a la antropología jurídica". En: *Desacatos* 57, mayo-junio, pp. 156-165.

Stavenhagen, Rodolfo (1965) "Las siete tesis equivocadas sobre América Latina". En: *Periódico El Día*, 25 y 26 de junio de 1965.

——— (1969) *Las clases sociales en las sociedades agrarias*; *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina,* México, Siglo XXI Editores.

——— (1987) *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*, IIDH- COLMEX.

——— (1990), "Derecho consuetudinario indígena en América Latina". En: Stavenhagen, R. y D. Iturralde (1990) (comps.), *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México, III-IIDH, pp. 27-46.

——— (1996) *Ethnic conflicts and the Nation-State,* Londres, McMillan.

——— (2012) *Los pueblos indígenas y sus derechos*, UNESCO, México.

——— (2015a) Conferencia Honoris Causa, UNAM, 10 de agosto de 2015.

——— (2015b) "Etnografía activista. Mi experiencia en la ONU". En *Nueva Antropología* Vol. 28 num. 83, pp: 27-46.

——— (2015c) *The United Nations Special Rapporteur on the Rights of lndigenous Peoples*, Londres, Routledge Handbook on Indigenous Rights.

Stavenhagen, Rodolfo y Diego Iturralde (1990) (comps.), *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México, III-IIDH.

Yrigoyen Fajardo, Raquel (2011), "El horizonte del constitucionalismo pluralista: del multiculturalismo a la descolonización". En: César Rodríguez-Garavito (2011) (coord.), *El derecho en América Latina: un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*. Buenos Aires, Siglo XXI.



Fotografía: Archivo propiedad de Elia Stavenhagen



Reconfiguraciones en la interpretación de la realidad: una propuesta contra la exclusión

Serena Chew Plascencia[1]

Decía Rodolfo Stavenhagen que un intelectual tiene que ser público, y que no puede mantenerse al margen de los grandes problemas del mundo, de los grandes problemas nacionales, de los problemas sociales de la sociedad en la que uno vive. La trayectoria intelectual y política de Rodolfo es la de un hombre congruente con esa idea, que mantuvo no sólo la convicción de hacer público el pensamiento, sino que hizo de la tarea intelectual una praxis comprometida con los pueblos con quienes trabajó toda su vida.

Hacer una síntesis del legado intelectual de Rodolfo es una tarea que resulta prácticamente imposible. Más de medio siglo de investigación ardua y comprometida deja más pistas abiertas de las que una sola persona quizá podría llegar a seguir. Intentaré, sin embargo, plantear algunos puntos de este legado que me parecen particularmente pertinentes en el momento actual que vivimos en México, en América Latina y el mundo, siguiendo una reflexión que acompañó siempre la obra de Rodolfo: la importancia del compromiso social en la investigación, particularmente en ciencias sociales.

Los que lo conocimos y compartimos su creación intelectual en el día a día, sabemos que sus textos reflejan su personalidad, su sencillez, su gratitud por la vida y la diversidad. Stavenhagen, en su trato cotidiano, ejercía ese humanismo del cual se habla en las aulas o en los centros de investigación y que pocos investigadores muestran en su trato con la gente, con las y los alumnos, o con los campesinos e indígenas, con los menos favorecidos.

Stavenhagen formó parte de una generación de intelectuales de ruptura. Habiéndose formado en la tradición de la antropología indigenista – aquella que se proponía como meta la "integración del indio a la nación", en colaboración con el Estado modernizador – Rodolfo fue de los primeros en señalar los efectos negativos que dicha visión y las políticas derivadas estaban teniendo precisamente sobre los pueblos indígenas.

Una de las primeras experiencias fuera del aula que Rodolfo tuvo fue en la Comisión del Papaloapan, como parte de un grupo de antropólogos cuya tarea era convencer a la población mazateca de dicha región de los beneficios que les traería eso que hoy llamaríamos el desplazamiento forzado por la construcción de una presa. La experiencia lo marcó profundamente. Así fue como comenzó a estudiar los temas transversales al desarrollo de los Estados-nacionales y las contradicciones entre la experiencia concreta de la gente y los grandes discursos sobre la modernización de América Latina o la democratización de los países colonizados.

En su generación, muchos fueron o son los profesionales y burócratas que, ligados a las instituciones del Estado de aquel entonces, participaron en proyectos similares convencidos de ser parte de una marcha hacia el progreso. Lo que distinguió a Rodolfo y a otros cuantos de sus compañeros, es que, a partir de su propia experiencia como agente del Estado, logró construir una crítica, que fue más allá de una reflexión en el escritorio, y comenzó a transformar, insidiosa pero radicalmente, la forma de hacer ciencias sociales no sólo en México sino en América Latina y el mundo.

1. Profesora de asignatura adscrita al Centro de Estudios Sociológicos, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Correo: schewp@gmail.com.



El desarrollo de su pensamiento siempre fue construyéndose a partir de grupos de investigación. De ese modo, su experiencia como investigador del Instituto Nacional Indigenista (INI) en 1945; sus estudios en l'École Practique des Hautes Études, de la Universidad de París, en 1960; y la oportunidad de presidir la Secretaría General del Consejo Latinoamericano de Investigaciones Sociales (CLACSO), en Río de Janeiro, en 1962, lo llevaron a construir uno de los conceptos transversales a la crítica al desarrollismo.

Fue así, y a partir de los diálogos que sostuvo con intelectuales y luchadores sociales latinoamericanos y de diversas partes del mundo –sobre todo de los países colonizados–, que Stavenhagen, al parecer al mismo tiempo que Pablo González Casanova, propone la idea del *colonialismo interno* como forma de opresión determinante para entender la realidad de los países latinoamericanos.

El *colonialismo interno*, desde la perspectiva de Stavenhagen, atraviesa la cuestión cultural como un eje fundamental. La idea del mestizaje como elemento unificador de las naciones latinoamericanas fundamenta la opresión de los pueblos originarios, al negar, por un lado, la diversidad cultural del mundo y, por otro, al justificar el despojo o la explotación de los grupos sociales menos favorecidos y sobre todo del campesinado y los pueblos indígenas.

En sus "Siete tesis equivocadas sobre América Latina", podemos leer un ejemplo de su teoría situada, ya que en su análisis no sólo cuestiona las formas de la interpretación social de la realidad latinoamericana, sino que gesta su crítica desde la empatía con los grupos sociales que habían sido borrados de los proyectos nacionales y emancipatorios, en particular los grupos indígenas, como lo expresa en su sexta tesis:

"La integración nacional en América Latina es producto del mestizaje". [...] "La falacia de esta tesis está en que el mestizaje biológico y cultural (proceso innegable en muchas partes de América Latina) no constituye, en sí mismo, una alteración de la estructura social vigente. Al igual que la tesis de la clase media, la del mestizaje atribuye a ciertos elementos de la población (definida arbitrariamente, de acuerdo con criterios muy limitados) capacidades o características que no poseen o, si las tienen, son ajenas a criterios biológicos o culturales que sirvieron para definirlos". (Stavenhagen 2015a, pp22-23)

El pensamiento de Rodolfo no pierde vigencia hoy día, a pesar de que un sector importante de la academia parece empezar a considerarlo algo *demodé*. A pesar del *boom* que tuvieron los temas indígenas en la academia a partir del alzamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, más de veinte años después parece regresar la idea de que el estudio –y más aún, la investigación comprometida– de estas cuestiones, es algo del pasado, que interesa tan sólo a unos pocos amantes de las antigüedades y románticos costumbristas.

Los temas de las cuestiones agrarias con demandas sobre la tierra, la explotación por un lado y el desprecio por el otro, del trabajo campesino, son aún tan vigentes como en la época en que Stavenhagen escribió *Problemas étnicos y campesinos* (1979). Los temas en la actualidad sobre el dilema entre la propiedad privada y la propiedad colectiva, la existencia de pequeños minifundios que han servido para agudizar la pobreza campesina, etc., son problemas que se agudizan con la desintegración de las comunidades y el abandono de las políticas sociales relativas a la producción del campo mexicano (Stavenhagen 1985).



Por otro lado, el tema de los derechos humanos como parte de la lucha incansable por la inclusión de los pueblos indígenas, que Rodolfo realizó junto con un cuerpo de investigadores de todo el mundo, se vio reconocido en la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en 2007. La Declaración es hoy, conjuntamente con el Convenio 169 de la OIT, uno de los pilares de los movimientos sociales, en la medida en que han sido tomados, ambos documentos, como banderas para la defensa de los territorios indígenas y los recursos naturales. La participación de Stavenhagen en la redacción y proceso de aprobación de la Declaración fue crucial, al igual que su trabajo como Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas, que sirvió para visibilizar las condiciones de los pueblos y comunidades indígenas en el mundo. Este trabajo, a mi parecer, es ejemplo de los resultados del nuevo paradigma teórico que Stavenhagen ayudó a crear, y que incluye un proceso de descolonización intelectual, política y económica, mediante la inclusión de una diversidad social y cultural.

El trabajo de Stavenhagen cruza todos los ámbitos de la ciencia social: abarcó desde discusiones sobre racismo, cuestiones agrarias, hasta debates sobre política y economía. A lo largo de su trayectoria, siempre buscó demostrar las diferentes formas en que las concepciones raciales condicionaban las perspectivas sobre el desarrollo, y cómo estas perspectivas perpetúan y agudizan las desigualdades sociales. Como escribió en 1974: "El cambio en las estructuras de producción –y por ende, en las del consumo, y en las mentalidades– sólo se logrará mediante una economía planificada en función de las necesidades colectivas, y no al servicio de las clases privilegiadas. Lo demás sólo son buenos deseos." (Stavenhagen 1978: 38)

Un ejemplo de su vigencia es lo que ha pasado actualmente con el pueblo Sioux de Dakota del Norte, en Estados Unidos, que celebró una pequeña victoria en diciembre del 2016, con la suspensión temporal de la construcción de un oleoducto que atravesaría sus tierras, el cual contravenía los tratados firmados con el Estado norteamericano y que amenazaría con contaminar irreversiblemente el suministro de agua de la región. La ruta había sido alterada del plan original debido a peticiones y preocupaciones de otras comunidades (no indígenas), pero los Sioux y quienes los acompañaron tuvieron que recurrir a la protesta –que se encontró con gases lacrimógenos, detenciones arbitrarias, bloqueos de alimentos, y cañones de agua en temperaturas cercanas a los 0°C–, para lograr siquiera que se reconsiderara la ruta del oleoducto. La fuerza del colonialismo interno se hizo nuevamente patente cuando una de las primeras acciones de Donald Trump como presidente fue una orden ejecutiva que reabre el proyecto en Dakota. El oleoducto en cuestión tiene una inversión de 3.800 millones de dólares, lo que responde a intereses de grupos económicos que han invertido en dicho proyecto.

Si bien Stavenhagen no realizó ninguna visita como Relator Especial de Naciones Unidas a los Estados Unidos, su sucesor, James Anaya, concluyó en 2012 que los pueblos indígenas de ese país "enfrentan retos significativos relacionados con injurias históricas, que incluyen tratados violados y actos de opresión, así como políticas públicas mal dirigidas, que hoy se manifiestan



en varios indicadores de desventaja e impedimentos al ejercicio de sus derechos individuales y colectivos" (Anaya 2013: 9-10).

En México, los pueblos indígenas enfrentan no sólo múltiples retos, sino incluso amenazas a su supervivencia misma, tanto en su dimensión de culturas como en su condición de personas concretas. La minería y otros proyectos extractivos de gran afectación socio-ambiental se han expandido sobre los territorios indígenas –tema que preocupó a Rodolfo y motivó una de sus investigaciones en los últimos años que no ha sido publicada aún. Por mencionar tan sólo unos ejemplos, los pueblos me'phaa y na saavi de la Montaña de Guerrero se han opuesto a la instalación de un proyecto minero; los pueblos nahuas de Morelos luchan aún contra la instalación de una mina cuya concesión abarca incluso la zona arqueológica de Xochicalco; los pueblos nahuas y totonacos del norte de Puebla y Veracruz se enfrentan a una compleja red de proyectos energéticos, mineros y represas; los pueblos *binnizá* e *ikoojts* del Istmo de Tehuantepec han visto sus territorios afectados por la instalación de parques eólicos; y la lista podría continuar y abarcar una ponencia entera.

Más aún, una mujer indígena tiene el doble de probabilidades de morir por causas relacionadas al embarazo que una que no lo es (Sesia 2013), y la tercera parte de los niños indígenas menores de cinco años sufre desnutrición crónica –proporción que no hace más que aumentar con la edad (Instituto Nacional de Salud Pública 2012). Pero en las aulas y pasillos pareciera que ya no vale la pena hablar de colonialismo, que "neolatifundismo y explotación" son sólo fetiches ideológicos y no categorías que ayudan a entender la realidad, que los derechos humanos son preocupaciones propias de los activistas y no de la ciencia social.

Todos estos temas fueron siempre una preocupación que acompañó fuertemente a Rodolfo a lo largo de su vida y hoy en día siguen vigentes en el pensamiento social y en el desarrollo de la investigación social. Reflexión que además nos debe de acompañar con algo mucho más importante en nuestro quehacer cotidiano: la responsabilidad ética del intelectual.

Termino con palabras del propio Rodolfo. Como dijo en la conferencia magistral que impartió al recibir el doctorado *honoris causa* en la UNAM:

Si en la actualidad el Estado y las empresas privadas contratan a los antropólogos como asesores para proyectos de desarrollo que inciden en las condiciones de vida de la población afectada, en el medio ambiente, en la alimentación y la salud, mientras que del otro lado se juegan los poderosos intereses económicos de las empresas involucradas (como las mineras, o los polos turísticos por ejemplo), ¿cómo puede o debe ejercerse la ética profesional o bien, la responsabilidad social, de aquél profesionista? ¿Es el consejo del antropólogo una mercancía más en el mercado, o expresa también una visión del mundo que se traduce en un compromiso humano y social? (Stavenhagen 2015b).



Bibliografía

Anaya, James (2013), Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas (Informe Especial No. A/68/317). Asamblea General Naciones Unidas. Recuperado a partir de: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9697.pdf

Instituto Nacional de Salud Pública (2012), Desnutrición en México: intervenciones hacia su erradicación. Recuperado a partir de http://ensanut.insp.mx/doctos/analiticos/Desnutricion.pdf

Sesia, Paola (2013). "Derechos humanos, salud y muerte materna: características, potencial y retos de un nuevo enfoque para lograr la maternidad segura en México". *Revista Andaluza de Antropología.* Número 5 "Aportaciones y potencialidades de la Antropología de la Salud.", Septiembre 2013, pp. 66–90.

Stavenhagen, Rodolfo (1978), *Testimonios*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

——— (1979), *Problemas étnicos y campesinos*. México, Instituto Nacional Indigenista.

——— (1985), "Aspectos sociales de la estructura agraria en México". En: *Neolatifundismo y Explotación*. 10a. ed., México, Editorial Nuestro Tiempo, pp. 11-54.

——— (2015a), "Siete tesis equivocadas sobre América Latina", Edición conmemorativa del Seminario Internacional: Nuevas miradas tras medio siglo de la publicación *Siete tesis equivocadas sobre América Latina.* México, El Colegio de México. 52p.

——— (2015b), "La antropología mexicana. Un proyecto de nación". Presentado en Conferencia Magistral.





Fotografías: Archivo propiedad de Elia Stavenhagen



De la costumbre jurídica al derecho indígena: la autonomía como utopía[1]

Magdalena Gómez[2]

Agradezco de manera muy especial a Elia Stavenhagen la invitación a participar en este justo homenaje a quien fuera amigo y maestro de varias generaciones, dentro y fuera del país. Y me atrevo a decir que en el mundo. Con esta convicción les comparto mi testimonio y reflexión, a partir de diferentes textos que he elaborado durante dos décadas.

En 1987 inició sus trabajos un Seminario bajo los informales auspicios de diversas instituciones y la dirección de Rodolfo Stavenhagen. En aquel momento nos congregó la inquietud por explorar desde diversas disciplinas el espacio de lo "consuetudinario" o de la "costumbre jurídica", en oposición a y en contradicción con el relativo al derecho positivo o al llamado orden jurídico nacional. El libro *Entre la ley y la costumbre…* es el resultado de los trabajos de dicho Seminario en México y fueron presentados en un seminario latinoamericano organizado por el propio Rodolfo, que se realizó en Lima en 1988 (Stavenhagen 1989).

Este libro pionero y en muchos sentidos emblemático, expresa en su título y contenido el espacio conceptual de los procesos que median tanto en la aplicación interna de las normas de control social en el entorno indígena, como el que se presenta cuando, en lugar de ellas, rige plenamente el derecho nacional. Recordemos que en los años ochenta prevalecía en nuestro país un régimen constitucional ajeno al reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas, en contraste con la mayoría de los países de América Latina, que para esas fechas habían reformado sus cartas fundamentales.

A finales de 1989, asistí a dos reuniones organizadas por Rodolfo Stavenhagen y Diego Iturralde en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), en San José de Costa Rica, sobre derecho consuetudinario y sobre administración de justicia para los pueblos indígenas, dirigidos a líderes y abogados indígenas de América Latina.[3] Durante las mismas, se cuestionó radicalmente el uso de conceptos "colonialistas" como el de "Derecho Consuetudinario" en lugar de "Derecho Indígena" que existe –planteaban los líderes– al margen de que lo reconozca o no el Estado. Sin embargo, este señalamiento aparecía como discurso político de reivindicación histórica, porque al analizar los casos particulares observamos que el ámbito de intersección entre el derecho indígena y el nacional mostraba signos evidentes de la consabida supremacía de éste frente aquél.

Pronto aprendí también que había que distinguir el escenario de los indígenas frente al derecho nacional, y este último, en contraposición al histórico, el cual configura propiamente el derecho de los indígenas. Mientras en el primero sólo hay espacio para los derechos individuales, el segundo demanda la dimensión de los derechos colectivos, de los derechos de los pueblos. Todo este relato muestra la primera etapa del camino que hemos recorrido, en particular los abogados y abogadas en América Latina que nos hemos propuesto acom-

1. Presentado en el Coloquio "Las autonomías indígenas en México, retos y perspectivas. Un homenaje a Rodolfo Stavenhagen", 26 y 27 de abril de 2017, Cuernavaca Morelos.

2. Académica de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y colaboradora de la sección de Opinión en el periódico mexicano *La Jornada*.

3. Tarea que para Rodolfo fue central dentro de las actividades de la Academia Mexicana de Derechos Humanos y a la que veía como un espacio de encuentros propiciatorios de vínculos en los movimientos. De ahí que al elaborar agendas, él insistía en dejar recesos para tal objetivo.

pañar el proceso de juridicidad de las demandas de los pueblos indígenas. También muestra la influencia que en mi caso tuvo el fuerte vínculo con Rodolfo Stavenhagen, maestro, sembrador y pionero de muchos frentes, entre los que destaca el de los derechos de los Pueblos Indígenas en el sistema de la Organización de las Naciones Unidas, donde fue el primer Relator especial de las Naciones Unidas para la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas. A ello dedicó muchos de sus esfuerzos, y en particular al proceso de elaboración, discusión y aprobación de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, sin dejar de lado su preocupación sobre la aplicación de la misma. De todo ello nos dio cuenta en un texto clave como lo es el de su etnografía acerca de la experiencia en la ONU. (Stavenhagen 2015)

De la juridicidad inacabada

1992 fue el año del quinto centenario y marcó el horizonte que el Estado Mexicano estaba dispuesto a ofrecer para el reconocimiento de derechos a los indígenas sin tocar el espacio propiamente del derecho indígena. Tras prolongados debates y negociaciones, se logró la adición al artículo 4º de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, formalizada el 28 de enero de 1992, de un párrafo que reconocía el carácter pluricultural de la nación mexicana, pero sin asumir a ese nivel como sujeto de derechos a los pueblos indígenas y delegando a la ley la protección y desarrollo de una serie de derechos como las lenguas, usos y costumbres, formas de organización social y política. Esta reforma fue rechazada por el movimiento indígena y se procesó desde la soledad y el aislamiento del entonces Instituto Nacional Indigenista (INI). Habría que señalar que el procesamiento de ese párrafo no fue sencillo, reflejaba lo que en aquel momento el Estado estaba dispuesto a "conceder".

La enunciada ley reglamentaria nunca existió y los esfuerzos del INI para su elaboración antes de 1994, se encontraron con la ausencia de voluntad política y también con la dificultad de regular desde la ley derechos que requerían rango constitucional para evitar conflictos con leyes que ya abordan las materias relacionadas con ellos.

En ese contexto, resultó absurdo que, ya estallado el movimiento zapatista, el hoy ex Presidente Carlos Salinas creara una Comisión, la de Justicia y Desarrollo Social para los Pueblos Indígenas, cuyo objetivo era lograr la Ley Reglamentaria del artículo 4º constitucional. Asimismo, con el hoy ex Presidente Zedillo, se intentó evadir el planteamiento de otra reforma constitucional y se insistió en la Ley Reglamentaria de dicho artículo constitucional.

Por otra parte, durante el proceso para la exigua adición al 4º constitucional, se cruzó la que sería la verdadera reforma indígena del salinismo. El 6 de enero de 1992 culminó el proceso de reforma al artículo 27 constitucional. De igual modo, se realizaron diversas reformas legales y a Constituciones locales. Destacan, entre ellas, las que se promovieron al Código Federal de Procedimientos Penales y al de Procedimiento Penales para el Distrito Federal, el 8 de enero de 1991, las cuales establecieron: la obligatoriedad del traductor cuando el indígena sea monolingüe o "no entienda suficientemente el castellano"; la facultad de solicitar reposición de procedimiento en caso de incumplimiento a este requisito; y, la de ofrecer dictámenes periciales sobre los factores culturales que inciden en los hechos constitutivos del presunto delito. Con esta reforma



se abrió la posibilidad formal de terminar con la práctica de procesar a los indígenas en un idioma que no entienden y sobre hechos que en su comunidad suelen tener otra valoración.

Previamente se había ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo[4] que aborda la dimensión de los derechos colectivos en asuntos básicos como el de tierras y territorios. A diferencia de las grandes reformas estructurales que el Estado ha decidido en la actualidad, las dirigidas a los indígenas no expresaban un replanteamiento del Estado para incorporar con todas sus implicaciones la dimensión pluricultural.

Este conjunto de reformas no fue asumido por el movimiento indígena, pues ellos planteaban la necesidad de alcanzar su autonomía y reconocimiento como sujetos de derecho para dejar atrás la política que los ha ubicado como objetos de atención.

En síntesis, la reacción del movimiento indígena ante este bloque de reformas fue de adhesión política al convenio 169 de la OIT y de cuestionamiento a la limitada reforma al 4º constitucional. Y es importante añadir que el convenio 169 se "estrenó" con el Consejo de los pueblos nahuas del Alto Balsas para apoyar su demanda de suspender la construcción de la presa de San Juan Tetelcingo.

En este marco fue que elaboré la lectura comentada del convenio 169 de la OIT, y que contó con dos ediciones en el hoy extinto Instituto Nacional Indigenista (INI).[5] Mediante este trabajo convalidaba mi postura contra la etnocéntrica y muy jurídica frase de que la ignorancia de la ley no exime su cumplimiento. Tesis que el Estado aplica sin cumplir la obligación de difundir y promover el conocimiento de las normas jurídicas. Para mí el derecho no debe ser sólo un asunto de especialistas sino elemento básico de la cultura ciudadana.

Por otra parte, desde el punto de vista jurídico, los intentos por aplicar las normas en materia penal, aún encuentran limitaciones derivadas del desconocimiento casi absoluto sobre las diversas culturas de los pueblos indígenas entre los encargados de procurar y de administrar justicia. De nada servía, nos percatamos en su momento, que se lograra conseguir un traductor si no había referentes para una adecuada traducción cultural.

Todo este proceso fortaleció la convicción de que los verdaderos especialistas en derecho indígena son los propios pueblos indígenas y de que se requiere autonomía para que tengan capacidad de reconstituir su espacio de autogobierno en torno a decisiones fundamentales como el acceso al uso y disfrute de recursos naturales y al reconocimiento de sus sistemas normativos en asuntos que vayan más allá del robo de la gallina.

Ahí está el corazón de lo pactado y hasta hoy incumplido, en los Acuerdos de San Andrés.[6] La autonomía indígena, lejos de "desintegrar" al Estado mexicano, permitiría fortalecer la democracia nacional. Cabe reiterar: no habrá reforma del Estado profunda si continúan excluidos los pueblos indígenas. De tal modo, la autonomía por un lado les permitiría retomar decisiones en asuntos básicos y, a la vez, les daría la posibilidad de garantizar su participación en el conjunto de espacios de la sociedad. Se rompería así el concepto formal de la democracia monocultural que supone que su di-

4. El vacío jurídico constitucional se empezó a cubrir con la ratificación, el 3 de agosto de 1990, y el registro el 4 de septiembre del mismo año, del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Así, sin consultas a los interesados, el Senado de la República en la sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores del 26 de junio del mismo año, dictaminó que "el presente convenio no contiene disposición alguna que contravenga nuestro orden constitucional ni vulnere la soberanía nacional."

5. El 9 de agosto de 2017, después de 20 años, se presentó la tercera edición bajo el auspicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

6. Firmados el 16 de febrero de 1996, entre el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), como resultado de la primera mesa del diálogo y negociación en torno al derecho y cultura indígenas.



mensión representativa es la expresión más avanzada y que ve como una amenaza a las formas de democracia directa que se ejercen en los pueblos indígenas.

Si se observa en perspectiva, damos cuenta del avance que se ha logrado, en particular de 1994 para acá. El levantamiento zapatista colocó la agenda indígena en el escenario nacional, como nunca antes en nuestra historia, y si bien despertó el racismo y la discriminación presentes en la cultura dominante, también ha provocado que crecientes sectores se involucren en una reflexión sobre las implicaciones de la esencia pluricultural de la nación. Queda aquí anotado un primer elemento: este proceso no obedece a la preocupación del Estado por reformarse y dar cabida a los históricamente excluidos, y justamente ello explica el prolongado y desgastante debate donde, si algo ha quedado claro, es que las salidas formales, culturalistas y retóricas no son aceptadas como moneda de cambio de cara a la autonomía cuyo reconocimiento reclaman los pueblos indígenas y que tiene en los Acuerdos de San Andrés Sa'camchen su marco mínimo.

A partir de la firma de dichos acuerdos, el movimiento indígena, agrupado en el Congreso Nacional Indígena, mantuvo una posición firme acerca de que los mismos ya habían sido negociados previo a su firma, por lo tanto, no deberían ser susceptibles de regateos y distorsiones. Así, el CNI acompañó al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en todas las decisiones y movilizaciones que en su momento generó la búsqueda de su cumplimiento. Para el movimiento indígena se abrieron posibilidades de fortalecimiento de su organización. Es importante recordar que, en 1992, no se vía posible un Congreso Nacional Indígena, cuando vivimos con cierta impotencia la imposición de la reforma al artículo 27 constitucional; que fue desde mi punto de vista la verdadera reforma indígena del salinismo.

En todo caso, en el plano teórico hay avances y la reflexión jurídica se ha impuesto, abriendo paso al derecho indígena. La experiencia latinoamericana ha sido muy importante tanto en la formación de los que somos abogados como en el movimiento indígena. Sin embargo, nuestra agenda inmediata está llena de retos y de problemas no resueltos.

2001: Los pueblos indígenas y la razón de Estado en México

Mi punto de partida es que en 2001 cerramos una etapa muy fuerte en relación con la movilización política, la reivindicación y el debate en torno a los conceptos del derecho indígena (Gómez 1997; Gómez 2001; Gómez 2002; Gómez 2004; Gómez 2005; Gómez 2011) y que los saldos que tenemos con todos los candados que en el camino se fueron colocando, tanto a nivel nacional como internacional, le dan o no sentido a la justiciabilidad del derecho indígena.

Resulta necesario comprender cabalmente las implicaciones de la posición de Estado que se definió en 2001 en el caso mexicano, que implicó el cierre de una etapa que se mantendrá mientras subsista la hegemonía neoliberal.

Así, cobra relevancia la regulación sobre recursos naturales con el consiguiente impacto para la posibilidad de alcanzar la reconstitución de los pueblos indígenas por la vía de la autonomía, pero también en el marco de una real y profunda reforma del Estado.



Con el cambio de gobierno, el Presidente Vicente Fox presentó al Senado como iniciativa la propuesta de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA),[7] el 5 de diciembre del 2000. Tras la movilización de la Marcha del Color de la Tierra y la participación zapatista en San Lázaro,[8] la Cámara de Senadores elaboró un dictamen, contraviniendo lo pactado en los Acuerdos de San Andrés, con base en el cual, la comisión permanente del Congreso de la Unión declaró el 18 de julio de 2001 formalmente aprobada la reforma constitucional y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del mismo año.

Insisto en colocar la mirada en la *razón de Estado* que se definió para los pueblos indígenas al decidir la mutilación y distorsión del alcance de la reforma en materia indígena pactada en los Acuerdos de San Andrés Larraínzar en 1996, que presuponía una Reforma del Estado. En el texto del nuevo artículo 2º constitucional se determinó que la reforma en materia indígena se ejercería "con respeto a las modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad". El supuesto nuevo derecho constitucional para los pueblos indígenas nació entonces supeditado a las leyes, cuestión contraria al principio de jerarquía de normas; esto, sin abordar las omisiones de conceptos como el de "tierras" y "territorios" que fueron sustituidos por "los lugares que habitan y ocupan". De modo que el Poder Legislativo no fue capaz de garantizar el uso y disfrute de recursos naturales cuando expresamente no se demandaba el pleno dominio. Los conflictos con derechos de terceros se darían de entrada si se planteaban derechos sobre las tierras y los territorios que han ocupado. Además, de acuerdo con la Suprema Corte, no cualquier interés de tercero es reivindicable, sino sólo el de aquel que demuestre que su derecho ha sido violado. Planteado en estos términos, constituye una condicionante genérica que consigna una virtual preferencia a favor de cualquier interés distinto al de los pueblos.

Es indudable que las inserciones de normas relativas a derecho indígena en el orden constitucional expresarían avances en el terreno de las reivindicaciones de los pueblos indígenas, y su ejercicio tendería a confrontar crecientemente las aspiraciones neoliberales del Estado. Por eso han quedado atrás las posibilidades que abriría una reforma congruente con los Acuerdos de San Andrés. Era importante este tema porque existe una fragmentación legal en cuanto a recursos naturales. Lo cual contrasta radicalmente con el hecho de que los pueblos los asumen de manera integral. Así, encontramos la ley agraria por un lado, la minera y forestal, la de aguas, la de pesca y la de equilibrio ecológico por otro.

A manera de conclusiones

A tres décadas de lucha por el reconocimiento de sus derechos, los caminos de la movilización indígena se han transformado: algunos se han bifurcado para encontrarse en la lucha por los espacios del Estado, mientras que otros han definido una estrategia para fortalecer su autonomía en los hechos. También las demandas registran reacomodos y redimensionamiento

7. La Comisión de Concordia y Participación se integró con legisladores de todos los partidos, de ambas cámaras, y fue parte de la estructura del diálogo contemplado en la ley que al efecto se emitió en 1995. Dicha Comisión elaboró una propuesta de reforma para cumplir los Acuerdos de San Andrés, aceptada por el EZLN, no así por el gobierno del hoy ex Presidente Ernesto Zedillo.
8. Así se denomina a la sede oficial de la Cámara de Diputados, sin embargo, el 28 de marzo de 2001 sesionaron en ese recinto las dos cámaras para recibir al EZLN y al Congreso Nacional Indígena.



En esta aparente imposibilidad hay un elemento cierto: la profundización de las políticas neoliberales que han hecho de los antiguos Estados-nación una mera ficción (Assies 1999). Ahí se asienta el necesario redimensionamiento de las luchas sociales en nuestros países latinoamericanos: pelear de cara a sus respectivos Estados, pero con la mira puesta en las transnacionales, que no han requerido un solo proceso constituyente que esté por fuera de los aparatos operativos en que se han convertido organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o el Banco Mundial (BM), entre otros. Sin embargo, felizmente la realidad tiene otros escenarios, "bolsones de resistencia", como les han llamado los zapatistas mexicanos –porque los hay de otros países– y desde ahí y desde las redes que pacientemente se van tejiendo, se organizan para detener el empuje neoliberal que esta vez ya no sólo busca excluirlos sino virtualmente eliminarlos (Santos, 2002). En nuestros países, la aplicación de normas constitucionales está atada a la discrecionalidad que entraña "la voluntad política" de aplicarlas. Esta línea se pone en crisis frente a unos sujetos políticos interesados en exigir su cumplimiento. Las crecientes movilizaciones indígenas en regiones que conjugan extrema pobreza y marginación social y política, están generando una tendencia muy grave y creciente que consiste en valorar la problemática indígena bajo un esquema de seguridad nacional en lugar de proponerse, incluso en lógica de gobernabilidad, el fortalecimiento del Estado de Derecho con la ampliación del marco constitucional que propicie la participación directa de estos pueblos en la definición y ejecución de políticas nacionales.

Si nos acercamos a los diversos países de la región y los vemos por la ventana indígena, encontraremos escenarios comunes, independientemente de la ausencia o presencia de normas constitucionales, legales o de derecho internacional. Por ejemplo, paradójicamente, la tierra ya no vale tanto por sus fines agropecuarios como por su utilización para megaproyectos. Se impone en los Estados la tendencia a ubicar en la explotación de recursos naturales de los territorios indígenas la vía para superar la crisis económica, por medio de concesiones forestales, mineras, turísticas, hidroeléctricas. Esto, sin garantizar siquiera el ejercicio del derecho a la consulta a favor de los pueblos indígenas antes de tomar decisiones que les afecten, como establece el Convenio 169 de la OIT (Gómez 2006). Mucho menos parece viable el ejercicio del derecho al consentimiento libre e informado, reconocido por la recientemente aprobada Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En ese contexto, observamos el reforzamiento de la privatización mediante la emisión de sucesivas leyes centradas en la biodiversidad, lo cual perfila la paulatina desaparición del espacio propio del derecho público al colocar al Estado como simple promotor y certificador de las operaciones "privadas" de los inversionistas.

Hoy está claro que el proceso de juridicidad se ha topado con la indisposición de los Estados para optar por su profunda transformación y dar paso plenamente al componente pluricultural históricamente negado. En lugar de ello, algunos han optado por apropiarse del discurso para diseñar, más que un traje, un disfraz. (Lowenstein, 1965).



Bibliografía

Assies, Wilhem, Gemma Van Der y André Hoeckema (1999) (eds.), *El reto de la diversidad. Pueblos indígenas y reforma del Estado en América Latina. Zamora Michoacán*. México, El Colegio de Michoacán.

Gómez, Magdalena (1995), Lectura comentada del *Convenio 169* de la Organización Internacional del Trabajo. México, Instituto Nacional Indigenista. 128p.

———(2018) *Lectura comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.* México, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

———(1997), "Derecho indígena y constitucionalidad: el caso mexicano". En: Magdalena Gómez (coord.), *Derecho indígena*. México, Asociación Mexicana para las Naciones Unidas (AMNU) e Instituto Nacional Indigenista (INI), pp. 273-303.

———(2001), "Los desacuerdos con los Acuerdos de San Andrés". En: Labastida, Julio (coord.), *Globalización y Democracia*. México, UNAM-Siglo XXI,.

———(2002), "Derecho Indígena y Constitucionalidad". En: Krotz, Esteban (ed.) *Antropología Jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. Barcelona-México, Anthropos-UAM, pp. 235-277.

———(2004), "La Constitucionalidad Pendiente: la hora indígena de la Corte". En: Hernández, Rosalva Aída, Sarela Paz y María Teresa Sierra (coords.), *El Estado y los Indígenas en tiempos del PAN, neoindigenismo, legalidad e identidad*. México, Porrúa-CIESAS-Cámara de Diputados,.

———(2005), "Pending Constitutionality: An Analysis of the Mexican Legal Reform Process Concerning Indigenous Peoples". En: Rene Kuppe y Richard Potz (eds.), *Law and Anthropology. International Yearbook for Legal Anthropology*. Leiden-Boston Martinus Nijhoff Publishers, vol. 12, pp. 175-195.

———(2011), "En busca del sujeto perdido: los pueblos indígenas bajo el signo de la privatización". En: Victoria Chenaut, Magdalena Gómez, Héctor Ortiz y María Teresa Sierra (coords.), *Justicia y diversidad en América Latina*. México-Quito, CIESAS–FLACSO Ecuador.

Loewenstein, Karl (1965), *Teoría de la Constitución*. Barcelona, Ariel.

Santos' Boaventura de Sousa (2002), *La globalización del Derecho, los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Colombia, UNEC-ILSA.

Stavenhagen, Rodolfo y Diego Iturralde (1989) (eds.), *Entre la Ley y la Costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México, Instituto Indigenista Interamericano.

Stavenhagen, Rodolfo (2015), "Etnografía activista; mi experiencia en la ONU". En: *Revista Nueva Antropologí,a* Numero 83, México.





Fotografías: Archivo propiedad de Elia Stavenhagen



Entre la migración, el racismo y la discriminación

Elia Stavenhagen

Dicen que infancia es destino,
y para Rodolfo así fue.

Rodolfo nació en Frankfurt en l932, en el seno de una familia de judíos asimilados a la cultura alemana, poco religiosa, culta, que vivía en una hermosa residencia en una de las avenidas principales de su ciudad natal. En esa casa nacieron Kurt, su padre; su hermana Ruth y, cuatro años después, Rolf Emil Stavenhagen Gruenbaum.

La familia Stavenhagen se dedicaba al comercio de diamantes y joyas finas. Su padre Kurt, fue uno de los primeros graduados en psicología industrial, con una tesis de psicología del arte, en la Universidad Goethe. Era un hombre culto, optimista, había viajado por el mundo; liberal, aunque nunca participó políticamente. Formaba parte de un círculo intelectual cercano al Instituto de Investigaciones Sociales, conoció a Adorno, Walter Benjamin y fue amigo de la infancia de Erich Fromm, a quien encontraría más tarde en México. Su madre, Lore, era una mujer elegante, hermosa, estaba interesada en las filosofías orientales y era gran aficionada a la lectura. De ella, Rodolfo contaba que le leía a Goethe cuando estaba en su vientre, y que ya desde esa etapa cuidaba de su educación.

En la década de los treinta, percibiendo el peligro que representaba el nazismo para ellos, Lore convenció a Kurt de la necesidad de abandonar Alemania. Finalmente, lograron salir del país en el año de 1936. La familia inició entonces una peregrinación por Europa hasta llegar a Amberes, de donde salieron, con rumbo a Estados Unidos, en el último barco que partió del puerto el día de la invasión alemana a Holanda y Bélgica. Tiempo después, el gobierno de México les otorgó la visa para ingresar a esta tierra, motivo por el que Rodolfo siempre estuvo agradecido con este país que les salvó la vida.

Así llegó a la Ciudad de México, en l940, poco antes de cumplir 8 años. La familia Stavenhagen se estableció en la Colonia Hipódromo Condesa y muy pronto su casa fue lugar de reunión de los exiliados europeos, entre los que se encontraban judíos, comunistas, militantes políticos, antifascistas y socialdemócratas. Hablaban de los terrores de la Segunda Guerra Mundial, de la invasión de Normandía, de la batalla de Stalingrado, o de los campos de exterminio Nazi. Estas discusiones despertaban su imaginación y estimulaban su interés en la historia y la geografía universal, las cuales estudió ávidamente desde niño para poder entender y ubicar los acontecimientos que escuchaba en las acaloradas discusiones. Este interés le permitió desarrollar una visión clara de las sociedades.

Recuerdo que me contaba cómo trataba de pasar desapercibido para poder escuchar las fascinantes conversaciones y reflexiones de estos personajes, que hablaban de ideas libertarias, y de cómo transformarían el mundo al finalizar la guerra. Reconocía una especial influencia en su conciencia política y en su visión del mundo, de André Simone, también conocido como Otto Katz –su verdadero nombre. Fue un agente encubierto de la Internacional Comunista, espía ruso que manejaba a un grupo de intelectuales y artistas en México. Era amigo cercano de la familia, un hombre seductor, muy articulado, cosmopolita, que se movía en los círculos intelectuales y políticos del



mundo. Se cree que fue el personaje que inspiró la película de *Casablanca*. Katz regresa a Checoslovaquia al terminar la guerra, donde ocupa un puesto importante y más tarde es asesinado en l952 por órdenes de Stalin.

Crecer en ese ambiente cosmopolita en su niñez, de gran riqueza intelectual y cultural, le permitió reflexionar sobre los problemas del mundo. Pienso que desde esta época viene su deseo de querer transformar la sociedad, esa necesidad de luchar contra el racismo y la discriminación que no permitiera repetir los horrores del nazismo.

Unos años después de establecerse en el país, los Stavenhagen descubren el arte antiguo de México. Lore y Kurt Stavenhagen se convirtieron en coleccionistas de arte prehispánico, reunieron un acervo de más de 4000 piezas que donaron a la nación: una de las colecciones de arte prehispánico más importantes del país, que nos permite recrear la vida cotidiana en el México antiguo. *Vivir entonces*, precisamente, tituló Rodolfo, muchos años después, al catálogo que da fe de esta enorme colección.

La familia tuvo la oportunidad de interactuar con el ambiente político, cultural y artístico de la sociedad mexicana. A la casa de San Ángel, donde residían por aquellos tiempos, asistían con frecuencia artistas como Diego Rivera, Frida Kahlo, Miguel Covarrubias, Tamayo, Siqueiros, O'Gorman, Wolfgang Paalen, Mathias Goeritz, William Spratling; críticos de arte o investigadores, como Justino Fernández, Paul Westheim, Fernando Gamboa, Ignacio Bernal o Alfonso Caso. La plática giraba entonces sobre el arte prehispánico, el nacionalismo cultural y la construcción de la identidad mexicana del México Postrevolucionario.

Llegaban también a la casa, a visitar la colección, personalidades como André Malraux, ministro de cultura del gobierno francés; Teddy Kollek, alcalde de Jerusalém; Nelson Rockefeller, coleccionista de arte prehispánico; el director de cine John Houston; el artista Alexander Calder; entre varios personajes que disfrutaron de las entretenidas visitas guiadas a la colección. Todos salían fascinados y asombrados ante la visión personal y artística del arte mesoamericano que Kurt les develaba. Gran admirador de Henry Moore, recibió con gran emoción su visita; ambos, a lo largo de los años, mantuvieron una correspondencia sobre la concepción formal de las esculturas de las civilizaciones antiguas, modernas europeas, y sus resoluciones plásticas.

Rodolfo descubrió México con sus padres; con ellos viajó a sitios prehispánicos: Monte Albán, Mitla, Tajín, Xochicalco, Palenque; a ciudades como Oaxaca y Taxco. Vivió las fiestas tradicionales de los pueblos, disfrutó de los mercados y la cultura indígena. Especial impacto tuvo en él una estancia de un mes en Chiapas, que realizó a los 17 años con Gertrude Duby y Franz Bloom, amigos de sus padres y grandes conocedores de la zona maya. Fue una aventura inolvidable que le hizo descubrir a los Lacandones, el México indígena y su vocación: sería antropólogo, a pesar de la inquietud de su madre, que se preocupó y le preguntó de qué iba a vivir.

En l949, ingresó a la Universidad de Chicago para estudiar el Bachellor en Liberal Arts, que era un programa innovador en ciencias sociales. Por recomendación de Franz Bloom, al llegar a la universidad se puso en contacto con Robert Redfield, quien lo aceptó en su curso sobre cultura y sociedad. Estudió entonces los modelos de la antropología cultural norteamericana y la antropología social británica, en el que se expone la visión del



folk urbano, hacia la ciudad moderna –tesis que va a cuestionar más adelante. También conoció a Oscar Lewis, con quien trabajó en Tepoztlán en l956. En la universidad descubrió la antropología urbana y colabora con la National Association for the Advancement of Colored People, asociación que luchaba por los derechos civiles de los negros, acercándose así a los movimientos civiles, al racismo y la discriminación.

Al terminar sus estudios en Chicago en 1951, Rodolfo viaja con sus padres a Europa, su primer gran viaje después de la Guerra: Inglaterra, Italia, Suiza y Alemania. No obstante, decidió quedarse en París un año para estudiar el idioma. Se inscribe en la Sorbona en el curso de lengua y literatura francesa, y toma algunas clases de sociología. Regresa al país en 1952 para estudiar en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Rodolfo comentaba que tenía la necesidad de integrarse a México, definir su identidad, de conocer y sentir su país; le interesaba estudiar los problemas que se vivían en las comunidades y en la sociedad. No quiso quedarse en Europa, escogió ser mexicano.

En l953, cuando cursaba el segundo año de la carrera, se entrevistó con Alfonso Villa Rojas, quien estaba solicitando jóvenes estudiantes de Antropología para trabajar en la Comisión del Papaloapan, en donde se estaba construyendo la principal presa hidráulica de América Latina. La idea era que elaboraran estudios de los pueblos mazatecos, cuyas comunidades iban a ser afectadas, ya que sus pueblos se iban a inundar para construir la Presa "Miguel Alemán".

En la entrevista, Villarojas quedó impresionado con su corta experiencia, pero muy sólida formación: su paso por la Universidad de Chicago, su contacto con la escuela americana de antropología, sus estudios con Redfield y Oscar Lewis, y, sobre todo, que hubiera conocido al maestro Tugwell, director general del Tenessee Valley Authority; lo contrató de inmediato.

El plan era que la Presa "Miguel Alemán" impulsara un gran desarrollo regional, que al irrigar las tierras creara una gran zona agrícola productiva, al estilo del proyecto del Tenesee Valley en Estados Unidos. Esto nunca sucedió, el desarrollo regional nunca se logró. Pero Rodolfo regresó 50 años después como Relator Especial para los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas de la ONU y encontró a los indígenas mazatecos, a los que no les habían cumplido las promesas de desarrollo.

En 1955, dejó otra vez la escuela para regresar a trabajar en la Comisión del Papaloapan, pues pensaba que iba a aprender más de la experiencia en el campo con un plan de desarrollo tan interesante. Entró de becario al Instituto Nacional Indigenista como técnico de recolocación de los pueblos mazatecos: le tocó convencerlos de dejar sus comunidades y pueblos con sus formas de vida, su cultura y sus muertos.

Vivir el desplazamiento y la reubicación de los indígenas que no querían dejar sus pueblos para ser trasladados a sus nuevas comunidades, fue una experiencia muy impactante para él. Como joven antropólogo, a sus 23 años le tocó ser el cacique de Nuevo Ixcatlán, un pueblo de reacomodo: Rodolfo debía decidir dónde iba a estar la escuela, la iglesia, el centro de salud, el cementerio; cómo se debían distribuir los recursos, y resolver los problemas. Entendió entonces las realidades políticas, sociales y económicas del México rural e indígena. Con esta experiencia descubrió las estructuras del poder y los derechos humanos.



El trabajo en la Cuenca del Papaloapan fue una vivencia fundamental para su vida profesional; allí entendió los aspectos sociales de la Antropología Aplicada al servicio del Estado, nacionalista, progresista y modernizador; vivió la realidad del Estado autoritario, que no consulta a los mazatecos en su desplazamiento y los moviliza a su antojo en nombre del desarrollo.

Descubrió los fenómenos sociales de una realidad que desconocía y así se convirtió en un antropólogo activista que reconoce que las desigualdades sociales y económicas tienen un componente étnico. Empezó a reflexionar uno de los paradigmas que lo acompañará durante toda su vida profesional: que el antropólogo debe observar la realidad, para tratar de entender estos fenómenos, con una visión amplia de las estructuras que participan y los agentes sociales que involucran; utilizando y creando nuevos enfoques teóricos y herramientas conceptuales, que ayuden a promover y lograr un cambio que beneficie a las clases sociales más desprotegidas.

Este compromiso se manifiesta más tarde en los años sesenta, con un grupo de amigos y colegas antropólogos que cuestionaron la política indigenista, la cual promovía la integración de los pueblos indios a la vida económica, social y política de la nación. Mientras más pronto dejaran su cultura y se incorporaran a la modernidad y a la cultura nacional, progresarían y se lograría la integración nacional. La idea del Estado era fortalecer el México mestizo, alfabetizar en castellano; se trataba de que los indígenas abandonaran su cultura y se incorporaran a la cultura nacional. "Mexicanizar al indio", que se integrara a la modernidad, a la cultura nacional, mediante políticas inducidas de aculturación controladas por el Estado. Es entonces que un grupo de antropólogos, "los antropólogos del cambio" proponen una política indigenista con énfasis en el respeto cultural y la identidad étnica: un México pluricultural y multilingüe, en el que se respete su diversidad cultural. Sostienen que México tiene muchas culturas, que no es sólo un país mestizo, sino que está integrado por muchas culturas que se deben respetar, promover y difundir. Promueven que los indígenas dejen de ser objetos de estudio, para transformarse en sujetos de su propia historia. El Estado escuchó a este grupo de intelectuales, reconoce la diversidad cultural del país, e implementa un nuevo enfoque de respeto y fortalecimiento a la cultura propia.

En este punto, y antes de seguir con el recorrido por su actividad académica, quiero comentar algo que pienso que es clave en este retrato de Rodolfo: era un apasionado de la lectura. Recuerdo que, cuando lo conocí, me sorprendió que tenía siempre varios libros en la cabecera de la cama: novelas, ensayos sobre diversas disciplinas, además del *New York Review of Books* y diversas revistas. Creía en una educación a través de los libros. Aprendió, durante su vida, seis idiomas. Le interesaba hablarlos bien y siempre los estaba estudiando y practicando. Cuando llegábamos a una ciudad, una visita obligada era pasar a las librerías, donde compraba una novela en el idioma original: francés, alemán, inglés, italiano o portugués.

En tiempos previos al internet, compraba libros sobre los temas que estuviera investigando. Siempre regresábamos con una maleta de libros, como lo atestiguan los 14 500 volúmenes de su biblioteca profesional personal, que donó al Colegio de México. Viajaba por todo el mundo visitando librerías de libros viejos, o a los bouquinistes[1] a la

1. Vendedores de libros usados y antiguos.



orilla del Sena. En el fondo, Rodolfo también fue, como su padre, un gran coleccionista: logró reunir más de 900 ejemplares de libros antiguos sobre la historia de México, que van desde del siglo XVII y hasta principios del XX; así como más de 800 litografías y mapas. Sentía que su labor era un rescate del patrimonio nacional. Este interés por la historia se refleja en la forma que redacta sus artículos y trata sus temas de una manera universal. A lo largo de su vida va a estar viajando siempre, interesado en los problemas sociales del desarrollo, con un conocimiento profundo de las distintas sociedades y culturas del mundo.

Dicho esto, retomo el hilo de la historia. Además de inscribirse a la ENAH, Rodolfo lo hizo también en la Escuela Nacional de Economía de la UNAM, así que iba por las tardes a Antropología y por las mañanas a la UNAM, donde cursó dos años de economía antes de decidir irse al Papaloapan. Regresó a la UNAM en l956, como asistente de Horacio Labastida, quien había sido su maestro, en una clase de Sociología de la Familia, y a quien un mes después lo llaman a un cargo público y lo deja encargado de la materia. Un poco más tarde, entró a trabajar en la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales como asistente del director, Pablo González Casanova, quien también fue su maestro en la Facultad de Economía y con el que mantuvo una fraternal amistad que duró más de 50 años.

González Casanova recibió una solicitud de Paquita Acosta Lagunes para que se realizara un estudio sobre la sociedad trabajadora de Tijuana, y así la Secretaría de Salud pudiera implementar sus políticas de asistencia social y de salud en la zona. Pablo ofreció el proyecto a Rodolfo, y éste organizó rápidamente un equipo de investigación con sus estudiantes y se trasladó a Tijuana a realizar el estudio. Más adelante presentó este trabajo como tesis *Las condiciones socioeconómicas de la población trabajadora de Tijuana* en la ENAH, donde se recibió a los 25 años como maestro en Etnología Social. En esta investigación hace una descripción de las diferentes clases sociales, sus cotidianos flujos migratorios a través de la frontera, la economía de la ciudad, sus actores y su organización social. En 2012, El Colegio de la Frontera Norte le organizó un homenaje en el que recibió un reconocimiento por ser un precursor en el campo de la sociología urbana y los estudios fronterizos.

En l959, Rodolfo obtuvo una beca del gobierno de Francia para cursar un doctorado en L'École Practique des Hautes Etudes, en donde tuvo como director de tesis a George Balandier, especialista en temas africanos, que estaba orientado hacia la filosofía política y estudios sobre las sociedades africanas con un enfoque marxista. Rodolfo descubrió el concepto de "tercer mundo" que trabajaba Balandier: el primer mundo era el mundo occidental, las potencias capitalistas, el de los países que tenían sus colonias, el mundo industrial de los países ricos. El segundo mundo lo conformaban el bloque socialista y el comunista. Y el tercer mundo era el de los países pobres, poco avanzados tecnológicamente, los países colonizados de África, Asia y América Latina.

Rodolfo presentó un proyecto de tesis sobre una visión comparativa entre México y África. Este proyecto no se llevó a cabo, pero representó para él una oportunidad de acercarse al tema del colonialismo, tema que se vivía con pasión en la Francia de aquellos años. Armaba acaloradas discusiones con su amigo Claude Meillassoux y otros compañeros de países del tercer mundo: africanos, asiáticos y estudiantes latinoamericanos.



Fue una experiencia de profunda riqueza intelectual. Descubrió las luchas de liberación nacional de los países del tercer mundo, la descolonización, las formas de dominación de las sociedades capitalistas, el colonialismo interno y externo, los derechos de las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas. Analizaban las clases sociales y su relación con la economía capitalista, desde una visión marxista; las estrategias revolucionarias, el papel de la burguesía nacional y la clase obrera; las formas de dominación de las sociedades, las luchas contra la discriminación y el racismo.

Todos estos temas los seguirá reflexionando a lo largo de su vida, conservando un análisis marxista al abordar los problemas del campo, la comunidad vinculada a la nación, la relación etnia-clase-nación, las sociedades campesinas vinculadas a la estratificación social y el desarrollo del capitalismo. De ese modo, centró su interés en la crítica de los modelos hegemónicos, analizando las desigualdades sociales, desde las políticas del Estado, desarrollando reflexiones en torno de las relaciones interétnicas y sus conflictos.

Obtuvo el grado en Doctor en Sociología en l964 con una tesis que fue publicada como libro, *Las clases sociales en las sociedades agrarias*. Terminó sus estudios en Paris en l962, y otra vez por recomendación de Don Pablo González Casanova, se le presentó la oportunidad de trabajar como Secretario General del Centro Latinoamericano de Investigaciones en Ciencias Sociales, institución creada por la UNESCO, en Río de Janeiro. Esta estancia le permitió conocer Brasil con sus profundos contrastes sociales, acercarse a los temas latinoamericanos y cuestionar sus paradigmas de análisis y desarrollo. Entabló relación con intelectuales y estudiosos latinoamericanos, como Fernando Henrique Cardoso de Oliveira, Raúl Prebisch, Ricardo Lagos, José Matos Mar, Camilo Torres o José Medina Echeverría, con los que mantuvo largas amistades e intercambios profesionales. En l964 tuvo lugar el golpe militar en Brasil, el Centro cerró y Rodolfo decidió regresar a México.

Quiero dejar el presente recorrido en esta etapa su carrera, porque es imposible abarcar su vida profesional en este artículo. Me permití narrar sus primeros años, para tratar de esclarecer cómo la historia familiar y personal de un académico como Rodolfo, influyó en los temas que escogió trabajar. En ese sentido, el haber nacido en el seno de una familia judía que tuvo que emigrar dejando atrás su lugar, su familia y su cultura, explica su identificación con la experiencia en el Papaloapan, germen de su compromiso de vida con los pueblos indígenas.





Fotografías: Archivo propiedad de Elia Stavenhagen


Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A.C.